



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 959

Bogotá, D. C., miércoles, 24 de noviembre de 2010

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 13 DE 2010**

(septiembre 15)

Legislatura 2010-2011

(Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 15 de septiembre de 2010, siendo las 10:15 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante Béner Zambrano Eraso.

El señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Contestaron los honorables Representantes:**

Abril Jaimés Camilo Andrés

Bravo Realpe Oscar Fernando

Correa Mojica Carlos Arturo

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Gómez Martínez Miguel

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Pérez Suárez José Rodolfo

Prada Gil Hernando Alfonso

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Zambrano Eraso Béner León.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:**

Arcila Moncada Henry Humberto

Bocanegra Varón Alfredo

Buenahora Febres Jaime

Franco Castaño Adriana

García Gómez Juan Carlos

Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Hernández Mogollón Carlos Eduardo

Martínez Rosales Rosmery

Navas Talero Carlos Germán

Osorio Aguiar Carlos Edward

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Rivera Flórez Guillermo Abel

Roa Sarmiento Humphrey

Rodríguez Góngora Rubén Darío

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Salamanca Cortés Pablo Enrique

Salazar Uribe Juan Carlos

Sanabria Astudillo Heriberto

Torres Monsalve Efraín Antonio

Vargas Vives Victoria Eugenia

Varón Cotrino Germán

Velandía Sepúlveda Orlando

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando.

**Con excusa adjunta el honorable Representante:**

De la Peña Márquez Fernando.

**Secretario:**

Presidente, tenemos en este momento quórum deliberatorio.

**Presidente:**

Por favor señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día y por favor a los auxiliares hacer un llamado a los Parlamentarios.

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

**I**

**Llamada a lista y verificación del quórum**

**II**

**Proyectos para primer debate discusión y votación**

**1. Proyecto de ley número 26 de 2010 Cámara,** por la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras (Búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia).

Autor: *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Rosvelt Rodríguez Rengifo –C–*, *Juan Carlos García Gómez*, *José Rodolfo Pérez Suárez*, *Victoria Eugenia Vargas Vives*, *Germán Navas Talero*, *Juan Carlos Salazar Uribe*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2010.

Ponencia para primera debate: *Gaceta del Congreso* número 622 de 2010.

**2. Proyecto de ley número 53 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: honorables Representantes *Pedrito Tomás Pereira Caballero –C–*, *Alfredo Deluque Zuleta –C–*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Pablo Enrique Salamanca Cortés*, *Rubén Darío Rodríguez*

*Góngora*, *Carlos Edward Osorio Aguiar*, *Camilo Andrés Abril Jaimes*, *Juan Carlos Salazar Uribe*, *Miguel Gómez Martínez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 516 de 2010.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2010 *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 635 de 2010 *Pedrito Pereira Caballero*, *Alfredo Deluque Zuleta*, *Humphrey Roa Sarmiento*, *Rubén Rodríguez Góngora*, *Carlos Osorio Aguiar*, *Juan Carlos Salazar*, *Camilo Abril Jaimes*, *Miguel Gómez Martínez*, y carta enviada por el señor Ministro del Interior y de Justicia *Germán Vargas Lleras* y la señora Contralora General de la República *Sandra Morelli Rico*.

**III**

**De conformidad con el artículo 1° de la Ley 888 del 2004, elección de dos honorables Representantes miembros de la Comisión Primera para integrar el Consejo de Política Criminal.**

**IV**

**Lo que propongan los honorables Congresistas**

El Presidente,

*Bérner Zambrano Eraso.*

El Vicepresidente,

*Oscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, tan pronto tengamos quórum decisorio lo sometemos a la aprobación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Simplemente una pregunta sobre el Orden del Día de ayer, que no fue agotado, estaba revisando el artículo 80 de la Ley 5ª y dice que cuando en una sesión no se hubiere agotado el Orden del Día señalado para ella, en la siguiente continuará el mismo Orden del Día hasta su conclusión. Es una pregunta que quisiera hacer, yo sé que la Presidencia tiene autonomía para hacer el Orden del Día, pero mi preocupación es, qué sucede con

el Orden del Día que no agotamos ayer, quedaría programado para la semana próxima.

**Presidente:**

Con seguridad que hay que estar pendiente hoy Representante Miguel, para anunciarlos, el problema es que ayer no los anunciamos, entonces solo anunciamos estos dos proyectos y se nos quedaron sin anunciar, pero con seguridad que hoy los anunciamos, para el martes a primera hora evacuar esos proyectos. Muy amable.

Nuevamente por favor hacer llamado a los señores Parlamentarios. Representante Roosevelt Rodríguez, estamos a muy poco de completar el quórum decisorio, entonces si nos colabora, avanzando un poco en el debate del Proyecto de ley número 26 Cámara.

**Secretario:**

Presidente se ha conformado quórum decisorio.

**Presidente:**

En consideración el Orden del Día leído, continúa su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llamar a lista señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. Orden del Día.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	No Votó
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	No Votó
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No Votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó

Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado diecinueve (19) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el Orden del Día ha sido aprobado.

I

**Proyectos para primer debate, discusión y votación**

**Proyecto de ley número 26 de 2010 Cámara,** por la cual se prorroga la vigencia a la Ley 418 de 1997 prorrogadas y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras.

Ponentes: honorables Representantes *Roosevelt Rodríguez, Juan Carlos García, José Rodolfo Pérez, Victoria Eugenia Vargas, Germán Navas Talero y Juan Carlos Salazar Uribe.*

Ponencia publicada: en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2010.

**Secretario:**

Presidente la proposición con que termina el informe suscrito por los Ponentes, dice de la siguiente manera:

**Proposición:**

Por las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 026 de 2010, por la cual se prorroga la vigencia a la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas disposiciones y se dictan otras.

Señor Presidente, para este proyecto hay un impedimento suscrito por el honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, que dice de la siguiente manera:

**Impedimento:**

Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número

026 de 2010, en su artículo 2° pues trata sobre las pólizas de los vehículos de transporte urbano, actividad comercial de mi familia dentro del cuarto grado de consanguinidad y que está registrada en el libro de conflicto de intereses.

Suscrito por: el honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero*.

**Presidente:**

En consideración el impedimento leído.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Respetuosamente yo le solicito a esta célula legislativa, de que no aceptemos el impedimento del Representante Pedrito Pereira, yo la verdad no encuentro causas infundadas y suficientes, toda vez que el proyecto de ley, es un proyecto de ley de carácter general y no de carácter particular, además es en cuarto grado de consanguinidad, en mi sana opinión, pues no se debe aprobar ese impedimento.

**Presidente:**

Continúa la discusión del impedimento. Anuncio que va acerrarse, queda cerrada. La votación por favor.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. Con la constancia que el doctor Pedrito Tomás Pereira Caballero, no se encuentra en el recinto, la Comisión entra a resolver el impedimento presentado por él.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No Votó
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No Votó
Martínez Rosales Rosmery	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Impedimento
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	No

Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No Votó
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	No Votó
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado veintiún (21) honorables Representantes, uno (1) por el sí, veinte (20) por el no, en consecuencia el impedimento suscrito por el honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, ha sido negado.

**Presidente:**

El primer proyecto entonces.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos los colegas de la Comisión Primera, hace ocho días tuvimos la oportunidad de escuchar al Ministro, explicando el propósito del proyecto de ley que pretende la prórroga de la vigencia de la Ley 418, decíamos en esa oportunidad, las referencias históricas con respecto a esa Ley 418, los antecedentes, igualmente las reformas que posteriormente ha tenido esa ley, a través de las Leyes 548 del 1999, 782 del 2002 y 1106 del 2006. En resumen el proyecto de ley busca primero, prorrogar por cuatro años la vigencia de la ley, entendiendo que igualmente se prorrogan los artículos que han modificado artículos de la Ley 418, para referirme a las Leyes 548 del 99, 782 del 2002 y 1106 del 2006.

De manera resumida podemos decir que se refiere en sus modificaciones el proyecto de ley, a los siguientes asuntos, primero, establece que debe ampliarse la cobertura de las pólizas de seguros, que hoy están para el transporte terrestre, de vehículos, ferrocarriles y se amplía al transporte fluvial, con la condición que esa cobertura solamente

será posible, en la medida en que los propietarios del transporte fluvial registren sus motonaves en la capitania; igualmente, como segundo punto, el proyecto de ley busca dejar vigente el artículo 8°, que se convierte en uno de los temas fundamentales del proyecto, que aquí se discute y tiene que ver justamente con algo con lo que el Ministro fue enfático y fue la prohibición expresa, en el artículo 8° de que no habrá zonas de despeje, de que no habrá localización de fuerzas; bien lo explicaba el Ministro en su oportunidad, el Gobierno renuncia a esa posibilidad, no queriendo significar con esto, pues de que se cierren las puertas para el diálogo.

Igualmente, se establece en el artículo 3°, en el artículo cuarto del proyecto de ley, de que estaba establecido que las comisiones de seguimiento a la Ley 418, tenían un número fijo de miembros, a partir de la aprobación de esta ley, la idea es que todos los partidos tengan representación en esa Comisión y entonces no establece un número fijo en su composición; como cuarto punto, se establece en el artículo catorce, que además de las sanciones penales previstas en el artículo 162 del Código Penal, para quienes sean condenados por reclutamiento ilícito de menores de edad, se establece entonces la prohibición expresa de que quienes hayan sido condenados por esos delitos, no podrán ser acreedores de los beneficios de esta ley.

Como quinto punto, que tiene que ver con la modificación del artículo 6°, del proyecto de ley que tiene que ver con la modificación del artículo 119 y atendiendo una solicitud de la Secretaría de Gobierno Distrital, hemos traído una proposición para recoger parte de las inquietudes, manifestadas por la Secretaría de Gobierno Distrital. Y en su momento señor Presidente, cuando se vaya a discutir el artículo 6° del proyecto de ley, me permito hacer la lectura de la proposición correspondiente.

El artículo 7° del proyecto de ley elimina el Consejo Nacional de Inteligencia y amplía el objeto del Fondo para Gobernabilidad, seguridad ciudadana en la lucha contra la delincuencia organizada. El artículo 8° y a esto, hicieron referencia algunas de las intervenciones de hace ocho días, tiene que ver con los aportes voluntarios a los fondos, cuentas por parte de los municipios y de los departamentos y a los aportes de los particulares y se faculta a los alcaldes para que puedan imponer tasas y sobretasas para fortalecer el Fondo de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Y por último, el artículo 9° del proyecto de ley, busca involucrar a organizaciones civiles en las actividades de desminado humanitario y creemos que atendiendo la solicitud de algunos de los que intervinieron en la discusión hace ocho días, se hace necesario entonces, que el Ministerio de la Defensa tenga el control y la reglamentación

de la participación de los civiles en el desminado humanitario. Estos son los puntos que tienen que ver con las modificaciones propuestas por parte del Gobierno a la Ley 418, sobra seguramente manifestarle a la Comisión que de no aprobarse el proyecto de ley, vamos a tener dificultades sobre todo en los Programas de Derechos Humanos, en la protección de las personas amenazadas, vamos a tener dificultades en la protección de víctimas y testigos, que fungen como tales ante la Fiscalía en los procesos judiciales, no se podrán cubrir daños por terrorismo, no habrá por supuesto la posibilidad de que los entes territoriales, puedan tener sus Fondos de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Estas son de manera resumida las razones, por las que le solicitamos a la Comisión, que dé el primer debate a este proyecto de ley, que insisto, esta es la cuarta prórroga que tendrá la Ley 418, comúnmente conocida como la ley de orden público; le reitero señor Presidente que me permita, cuando se vaya a discutir el artículo sexto del proyecto de ley, me permita leer la proposición a la que había hecho referencia en mi intervención. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Continúa en discusión la proposición con que termina el informe de Comisión.

**Secretario:**

Señor Presidente se ha radicado en Secretaría otro impedimento por un honorable Representante, me permito leerlo, si usted así lo autoriza.

**Presidente:**

Por favor leerlo.

**Secretario:**

En cumplimiento del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la plenaria de la Comisión Primera:

**Impedimento:**

Para participar en el debate y votación del artículo 3° del Proyecto de ley número 026 de 2010, Cámara, *por la cual se prórroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prórroga y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras*, lo anterior, por cuanto tengo pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, contra quien cursa proceso por presuntos vínculos con grupos armados al margen de la ley.

Está suscrito por la honorable Representante *Rosmary Martínez Rosales*.

**Presidente:**

En consideración el impedimento leído. Se abre su discusión, anuncio que va cerrarse.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

A ver si pudiéramos leer nuevamente, que no entendimos la causal de impedimento que se esboza.

**Presidente:**

Señor Secretario volver a leer el impedimento.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, la honorable Representante manifiesta su impedimento, diciendo que tiene pariente dentro del segundo grado de consanguinidad, contra quien cursa proceso por presuntos vínculos con grupos armados al margen de la ley, eso es lo que ha manifestado la honorable Representante en su impedimento.

**Presidente:**

Continúa la discusión del impedimento.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Simplemente Presidente, para invitar a los colegas a votar negativamente este impedimento, yo no encuentro razones para pensar que allí se pudiera establecer un conflicto de intereses, esta ley lo que le entrega al Gobierno, es facultades y herramientas para adelantar eventuales conversaciones de paz, para el manejo del orden público, pero en nada una ley de esta naturaleza podría beneficiar la situación de carácter penal, entiendo del pariente de la doctora Rosmery Martínez, de suerte que yo no encuentro razones para que esta Comisión la inhabilite a ella para participar de la discusión y de la votación de esta iniciativa.

**Presidente:**

Queda cerrada la discusión. La votación por favor señor Secretario

**Secretario:**

Sí señor Presidente.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No

Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	Impedimento
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado veintitrés (23) honorables Representantes todos de manera negativa, en consecuencia el impedimento suscrito por la honorable Representante Rosmery Martínez ha sido negado.

**Presidente:**

Continúa la discusión de la proposición, con que termina el informe de Comisión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, la votación señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente. Se está votando la proposición que solicita a la Comisión dar primer debate al Proyecto de ley número 026 de 2010.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí

De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No Votó
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado veintisiete (27) honorables Representantes, han votado de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobado. Señor Presidente son diez artículos incluida la vigencia.

**Presidente:**

En consideración el articulado mencionado con la proposición que ha mencionado en su exposición el señor Coordinador Ponente.

**Secretario:**

Señor Presidente hay una proposición, que tiene que ver con el artículo 6° del texto que viene en la ponencia, le ruego señor Presidente poner en consideración en votación, si así usted lo considera en bloque y si el Ponente Coordinador lo solicita de una vez, la incluimos dentro de la votación en bloque.

**Presidente:**

Así lo vamos a hacer, ya nos explicó el señor Ponente, estamos entonces en consideración, los articulados, el articulado mencionado con la proposición que nos explicó el Representante Roosevelt Rodríguez. Continúa la discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Señor Presidente. Un grupo de Representantes estamos proponiendo una adición al artículo 3° del proyecto, no sé si sería procedente también discutirlo en ese momento.

**Presidente:**

Sacamos el tercero y lo votamos después. Continúa la discusión del articulado con la proposición, excluyendo el artículo 3°, anuncio que va a cerrarse.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Presidente, yo le ruego que hagamos claridad, con respecto a la votación que se va a hacer, vamos a excluir el artículo 3° para seguir en la discusión con el tema.

**Presidente:**

Correcto, pues votamos todo el articulado, menos el 3° y después votamos el 3°, con la proposición que el Representante Roosevelt mencionó, en el artículo 6°, léala señor Representante por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente, esta proposición tiene sentido porque, recoge inquietudes planteadas por la Secretaría de Gobierno Distrital, se justifica porque buscamos dejar un soporte jurídico expreso, sobre gastos relacionado con programas de prevención de la violencia, protección a personas amenazadas por su condición de ser líderes sociales, etc., que no tengan cabida en los programas de protección del Ministerio, y dice la proposición:

**Proposición:**

El artículo 6°, el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así, en virtud de la presente ley en todos los departamentos y municipios del país, deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con carácter de fondo cuenta, los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas

aquellas que faciliten la gobernabilidad local; estas actividades serán administradas por el Gobernador o por el Alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho, en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local, las actividades de seguridad y de orden público que se financien con estos fondos serán cumplidos exclusivamente por la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado, las que correspondan a las necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los Gobernadores o Alcaldes.

**Parágrafo único.** El Gobierno Nacional dentro del término de tres meses contados a partir de la vigencia de la presente ley reglamentará este artículo.

**Presidente:**

En consideración el articulado mencionado con la proposición leída por el señor Coordinador, excluido el artículo 3°, continúa la discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Represente Humphrey Rosa Sarmiento:**

Gracias Presidente. A ver yo quisiera preguntarle al doctor Roosevelt, usted como Coordinador, yo solamente hago una sugerencia frente al artículo 7°, dice, las Mesas Directivas de la Comisión Primera de Senado y Cámara, conformarán una Comisión en la que tendrán asiento todos los Partidos. Estamos diciendo que se nombrará una Comisión, creo que estamos aquí todos los Partidos del Congreso, deberían estar todos los Partidos, más no una Comisión, podríamos vincular todos los Partidos que estuvieran pendientes de esto, que sean los Partidos los que estén, más no una Comisión únicamente y la segunda sugerencia respetuosa, ahí mismo en el artículo 7°, dice que el Gobierno deberá presentar informes, dentro de los primeros diez días de cada período legislativo de las Comisiones, por qué no de pronto buscamos que el Ministerio del Interior y de Justicia, quedara obligado a presentar a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, no solamente un informe general que contemple la utilización, sino un informe detallado, porque es que nos ponemos es generalizado, pero no estamos nosotros detallando de cada una de las diversas entidades oficiales, que están encargadas en los programas, más detallado y no tan generalizado, no sé esa es una sugerencia que le hago al Coordinador señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Presidente, voy a dar mi opinión con respecto a lo expresado por el doctor Humphrey, pienso que

dejar la ley o mejor la supervisión, el seguimiento de la ley a los Partidos y no a una Comisión elegida por el Congreso, desde mi punto de vista desinstitucionaliza el propósito de la Comisión, además seguramente dentro de la información que se le pueda entregar a esa Comisión Institucional, seguramente habrá asuntos reservados sobre los que haya que guardar y vale la redundancia alguna reserva, entonces me parece que allí, tendríamos dificultades en ese sentido si dejáramos abierta la posibilidad de que fueran los Partidos, me parece que institucionalizamos esta Comisión de Seguimiento primero en la forma de nominar a quienes son sus integrantes, es decir que sean las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, las que determinen en un acuerdo o un consenso entre ellas cuáles van a ser los Representantes de cada Partido, para el tema del seguimiento y lo otro, en el sentido de que se entreguen informes mucho más detallados, yo no sé yo quisiera escuchar al señor Viceministro, no tengo yo un concepto claro frente a esa propuesta, no sé si allí se interpondría, dentro de esa información, alguna actividad de inteligencia que debiera ser reservada por ejemplo, no sé si eso pudiera ser un obstáculo, para adelantar o sacar adelante la proposición hecha por usted, yo le ruego al Presidente.

**Presidente:**

Vamos a sacar ese artículo porque si no se nos enreda, para sacar los demás artículos. El Representante Roa va a retirar la proposición mejor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:**

Presidente era solamente una sugerencia, yo no la había colocado como proposición, ni nada, solamente la sugerencia y lo hago es porque si es cierto lo que usted manifiesta Representante Roosevelt, entonces sería bueno que colocáramos, si usted así lo estima también que le colocáramos un integrante por Partido, con eso queda dentro de la Comisión, más no porque dice los Partidos, pero entonces en la Mesa Directiva, pueden escoger únicamente tres Partidos y aquí estamos creo que aproximadamente unos cinco o unos seis, incluyendo la oposición, entonces por eso sería bueno, un integrante por Partido, considero pero no es proposición señor Presidente, es solamente para el análisis del Coordinador.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Humphrey, mire el texto dice que la Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, conformarán una Comisión en la que tendrán asiento todos los Partidos y movimientos, no

se podrá lo entiendo así excluir ningún Representante de ninguna de las organizaciones políticas, que tiene asiento en el Congreso. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Continúa la discusión del articulado con la proposición en el artículo 6°, excluyendo el artículo 3°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. La votación señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Secretario. Estamos votando el articulado tal como viene en la ponencia, con la proposición del artículo 6°, presentada por el coordinador Ponente y excluyendo el artículo 3°, que se va a votar después de esta votación.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el bloque de artículos presentado en la ponencia con la proposición al artículo sexto y excluyendo el artículo tercero ha sido aprobado, con la mayoría exigida para el artículo 1°.

**Presidente:**

El artículo entonces señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente. En el artículo 3° los honorables Representantes Jorge Gómez, Hugo Velásquez, Efraín Torres, Orlando Velandia, Germán Navas, una firma que no reconozco, solicitan, hay un párrafo 3° ya dentro del artículo 3°, modificar el párrafo 3° honorable Representante Velásquez, entonces agregar un párrafo 4°. Señor Presidente el espíritu de la proposición es agregar un párrafo, que pasaría a ser el párrafo 4° del artículo 3° y que dice de la siguiente manera:

**Proposición:**

No obstante lo dispuesto en el artículo 3° y en el evento de darse las condiciones que a juicio del Gobierno, permitan desarrollar un proceso de paz exitoso, que requiera de una zona de ubicación o concentración de un grupo armado, dispuesto a su desmovilización, esta podrá adoptarse por el Presidente de la República, con la autorización de las Comisiones Primeras del Congreso de la República.

Está suscrita por los honorables Representantes, *Hugo Velásquez, Jorge Gómez Villamizar, Orlando Velandia, Efraín Torres, Germán Navas* y otra firma.

**Presidente:**

Entonces Representante por favor nos explica la proposición.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, señor Viceministro del Interior, aunque el Gobierno fue categórico en oponerse a que por vía legislativa se autorizaran zonas de despeje, como las que conoció el país hace doce años, la historia relacionada con los conflictos armados aconseja que siempre queden puertas que posibiliten una salida al conflicto; yo sé que muchos traerán a recuerdo, las experiencias funestas que significó el despeje de cinco municipios, cuatro de ellos en mi departamento de la Meta, sin embargo yo comparto

porque además agregué aquí algunas manifestaciones, de lo que fue la zona de despeje en materia de desconocimiento y violación de los Derechos Humanos por parte de las FARC.

Igualmente anotaba que más que el desprestigio de la zona de despeje, por el mal uso que hizo de ella el grupo armado de las FARC, que no entendió el reto histórico que tenía para insertarse en el mundo de la controversia política, sana y deliberante, que prefirieron utilizar la zona de despeje más como una zona de retaguardia, de refugio inclusive para algunas conductas que se salían y se salieron de hecho de los que son los delitos políticos. Que allí se desconoció toda la diversidad de pensamiento, no solo político, sino incluso religioso, que se negaron los más mínimos derechos de la población civil como la libertad de locomoción, la libertad de arraigo y movilización y al mismo tiempo se suplantó el Estado, por una autoridad de facto, todo esto lo entendemos nosotros, pero además yo lo quiero mirar dentro del contexto de lo que fue ese Gobierno, un Gobierno que tenía de pronto unos índices de comportamiento y de visión del conflicto armado, distinto a lo que nosotros tenemos hoy y a lo que seguramente tiene el actual Gobierno.

A mí me parece por ejemplo que al Gobierno del doctor Andrés Pastrana le faltó claridad, le faltó energía, le faltó de pronto una actitud frente al fenómeno de lo que estaba ocurriendo y que nunca quiso enterarse de lo que allí pasaba, pero yo tengo la sensación de que el Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, inclusive su Ministro del Interior, hoy son personas que tienen una actitud gerencial, no solo frente al manejo de los problemas del país, sino también frente a los problemas de orden público, pero nosotros no podemos negar que en un momento de terminado el conflicto armado en Colombia puede tener un desenlace distinto a la solución militar.

Yo añoro como muchos de ustedes, que el Gobierno pueda tener éxitos militares, que se acorrale a la guerrilla militarmente, es decir, que se le derrote militarmente y eso obligaría a la guerrilla, a ponerse en el terreno de la controversia política y facilitar una salida que nos permita superar un conflicto que para los colombianos ha sido muy costoso.

No es el último conflicto, pero si ustedes miran la historia retrospectivamente, ni en el mundo, ni en Colombia la salida a los conflictos armados ha podido prescindir de una zona, en la cual se efectúe o la entrega de las armas, o la desmovilización, o por qué no decirlo una negociación corta, eficiente, capaz y de lealtades mutuas, cuando la guerrilla liberal de los llanos se desmovilizó en el año de 1953, el Gobierno de Rojas Pinilla, le entregó a

los insurgentes liberales la zona de Monterrey y de Cumaral, para que se concentraran en ese sitio, a fin de hacer entrega de las armas.

Igualmente cuando el M-19 se desmovilizó lo hizo en Corinto, Cauca, allí hubo una concentración de los guerrilleros del M-19 y allí hicieron entrega de las armas. Yo recuerdo inclusive a Carlos Pizarro, envolviendo su pistola en la bandera de Colombia, para hacer entrega de ella. El Quintín Lame, el EPL, todos se desmovilizaron con una ubicación geográfica, por consiguiente nosotros no podemos a pesar de que el Gobierno así lo pretende, cerrar todas las puertas a una eventual salida negociada del conflicto.

No estamos diciendo que para que se repitan los desaciertos del Gobierno de Andrés Pastrana, estamos diciendo es, que es para que el Gobierno tenga una herramienta eficaz, que en una eventualidad pueda realmente darnos la posibilidad de superar un conflicto armado, lo mismo ocurrió en el Salvador, lo mismo ocurrió en Nicaragua, siempre el actor armado tiene que concentrarse en un sitio determinado, en donde el Estado por lo menos, pueda evitar las órdenes de captura, pueda recibir las armas, pueda controlar a los actores armados; qué fue lo que pretendió el Gobierno de Álvaro Uribe con el Ralito, sino fue concentrar allí a los jefes paramilitares, entonces señor Ministro del Interior, lo que proponemos algunos Representantes, es darle al Gobierno esa posibilidad, que a su juicio con un análisis realmente político de las circunstancias, con un cálculo militar, sopesando que si va a ser exitoso el proceso, que permita que allí se concentren estos grupos armados, no para hacer lo que se hizo en el Caguán y en el Meta, no para seguir delinquiendo, sino básicamente para hacer efectiva una decisión de paz, pero les estamos diciendo, damos esa herramienta que está condicionada a la iniciativa del Gobierno y además del visto bueno de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara de Representantes.

Lo otro sería, miren ustedes el escenario, si la guerrilla de las Farc, es derrotada y todos lo anhelamos, si de pronto ellos se leen al Che Guevara, se leen a Ho Chi Minh, se leen a Klaseuis, entenderán que la lucha armada es algo anacrónico, algo fuera de tiempo, algo inútil y algo que va contra los intereses populares, entonces ellos allí cambiarían su actitud y en un acto de sinceridad deciden entonces hacer una negociación sincera y eficaz.

Pero si no existe la herramienta, tendría el Gobierno que acudir a presentar un proyecto de ley que sería dilatorio, que sería demorado y que podría ser costoso, en términos de posibilitar ese proceso de paz, ese es el sentido de la proposición que nosotros estamos entregándole a consideración de la Comisión Primera, señor Presidente, entendiend-

do que estamos dándole al Gobierno, algo que el Gobierno no está solicitando, pero que nosotros consideramos que debe permitir una alternativa. Gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Les solicitamos hacer buen uso del tiempo, o de lo contrario nos tocaría aplicar lo de las bancadas para poder avanzar; me han solicitado la palabra el doctor Juan Carlos Salazar, Representante Miguel Gómez, Representante Sanabria, Representante Bocanegra y Representante Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representantes Juan Carlos Salazar Uribe:**

Gracias Presidente. A ver, es con relación al artículo, doctor mire, yo creo que si el Gobierno en el proyecto de ley y el artículo 1º, se está quitando todas las facultades que en su momento el Congreso le entregó, para qué se las vamos a volver a dar si ellos no las quieren, además mire, yo qué creo honorable Representante, yo creo que nosotros no tenemos ni los elementos, ni tenemos la suficiente información para saber qué es lo que quiere el Gobierno en materia de paz.

Nosotros como Congreso y con la situación que estamos viviendo actualmente, cincuenta policías acaban de ser vilmente asesinados en Colombia, tenemos en materia de orden público y en materia de paz, tenemos que seguir las orientaciones del Gobierno, yo creo que nosotros no le podemos insertar cosas al proyecto de ley que el gobierno no solicita porque de pronto, con eso, estamos dañando la estrategia de paz y de orden público que tiene el Gobierno a nivel nacional; esto es un tema muy delicado, este no es el tema con todo el respeto, del presupuesto, este es el tema más importante del país, el tema de la seguridad ciudadana y el tema de la paz en Colombia. Por esa razón yo les solicitaría respetuosamente a mis colegas, que han presentado esa proposición que la retiremos y que seamos lo más generosos posible con el Gobierno, en esta materia, porque nadie más que el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior y de Justicia y la Presidencia de la República, son los que saben cómo va a ser la política y cómo va a ser el tema de seguridad ciudadana estos cuatro años.

Creo que en el Gobierno de Uribe, se manejó de una manera este tema y creo el doctor Santos, tendrá su forma con su nueva cúpula militar y su programa de seguridad de manejarla, por esa razón yo considero y no veo procedente y veo inconveniente que nosotros le agreguemos cosas a un proyecto de ley tan complicado como este y que definitivamente yo creo que nosotros no tenemos el suficiente conocimiento para insertar esta proposición al proyecto. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias señor Presidente, A ver yo creo que este no es el momento de mostrar señales de debilidad, creo que lo que está sucediendo en el país, en las últimas semanas demuestra que la guerrilla, tiene la intención de desafiar al Estado colombiano, nuevamente utilizando el recurso de la violencia; no me parece que dejar insinuada la posibilidad de que habría una figura parecida a un despeje, contribuya a la labor del Gobierno en la búsqueda de la paz.

Lo que la guerrilla quiere no es la paz, Representante Velásquez, lo que quieren es el despeje, a ellos lo que les interesa es el despeje y nuevamente vamos a la estrategia de largo plazo de ellos; necesitan el reconocimiento internacional de que son una fuerza beligerante, para eso se requieren tres requisitos; 1ª.) Una fuerza que tenga un comando central, ellos cumplen, 2ª.) Fuerzas militares debidamente identificadas y uniformadas, ellos cumplen. 3ª.) Control disciplinario geográfica específica del territorio nacional, ellos no cumplen y lo que no han podido es naturalmente demostrar ante la Comunidad Internacional, que tienen el control como lo tuvieron, lamentablemente en la época del Caguán, entonces esta idea de que dejemos la puerta cerrada pero sin cerrojo, que es un poco la propuesta que usted está presentando a consideración de la Comisión, la puerta tiene que estar cerrada con cerrojo, para que ellos entiendan en la lucha por conseguir la paz en nuestro país, no existe un camino distinto, al de cesar las utilidades y el secuestro; si mañana las Farc quisieran negociar eso con el Gobierno existen los medios legales para hacerlo, en cualquier parte del país, se podría hacer esa negociación sin recurrir a un despeje, entonces yo realmente creo que el mensaje es un mensaje equívoco, creo además que es inconveniente para las Comisiones Primeras, tanto de Senado como de Cámara, ponerles la responsabilidad, de que de pronto en esta Comisión, digamos que no, que tal que en esta Comisión traigamos la solicitud y por mayoría digamos que no, en qué posición nos deja a nosotros delante de los grupos guerrilleros, o los grupos violentos, nos deja en la mira, o sea si nosotros no dejamos esa puerta y viene aquí una propuesta del Gobierno y nosotros la rechazamos porque la encontramos inconveniente, en qué posición queda esta Comisión, yo creo que queda en una posición supremamente vulnerable, yo personalmente creo que si el Gobierno tuvo el coraje de cerrar esa puerta y de votar la llave al mar hay que respaldarlo, es un acto político muy valiente, así lo señalé la vez pasada y creo que el Gobierno está haciendo lo que debe hacer, que es poniendo presión para ver si realmente algún día

las Farc y los demás grupos guerrilleros muestran una verdadera vocación de paz y dejan de tomarle el pelo a este país. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sababria Astudillo:**

Gracias Presidente, sin el ánimo de hacer aquí un gran debate histórico, sobre las responsabilidades de los presidentes de la República, yo creo que en la historia reciente de este país, ningún Presidente, Representante Velásquez, se ha desgastado tanto su capital político, su prestigio, su vida política como Andrés Pastrana en aras de conseguir la paz, eso se lo debe la historia de este país a Andrés Pastrana, se desgastó su prestigio, todo su capital político y le dejó un terreno muy abonado al nuevo Gobierno de Álvaro Uribe.

Es que hay que ver los niveles de aceptación en las encuestas nacionales e internacionales de las FARC, cuándo comenzó el Gobierno del Presidente Pastrana y las encuestas, cómo terminaron posteriormente; las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, simplemente esa reflexión y en el tema del despeje, el Representante Juan Carlos Salazar, acertadamente decía, constitucionalmente la conducción, el manejo, la responsabilidad de la paz, está en cabeza del Presidente de la República, nosotros no podemos darle algo al Presidente que él no nos está pidiendo. Si el Presidente, no nos está pidiendo ese párrafo pues para que se lo vamos a entregar, él tiene su estrategia, él tiene diseñada su estrategia.

Entonces yo sí quiero pedirle a esta célula legislativa, que no le demos vía libre a ese párrafo, Representante, yo soy amigo de la paz, del diálogo, del Acuerdo humanitario; yo fui secuestrado por el sexto frente de las Farc allá en el Páramo de las Tinajas, de las Hermosas, en los límites entre el Tolima y el Valle del Cauca y el Cauca y durante treinta días en los campamentos que me tuvo las Farc, eran campamentos sembrados por amapola, cultivos de amapola, donde ellos iban como grandes capitanes o capataces, a recoger el producido de esa amapola, durante treinta días.

Aquí los Gobiernos han tenido toda la voluntad de la paz, que bueno que cuando las Farc pidan una zona de despeje los amigos que viven aquí en Chía o aquí en las goteras de Bogotá, ofrezcan sus territorios como zonas de despeje, o los que viven aquí en el área metropolitana de Medellín o de Bucaramanga, o de Cartagena, pero siempre piden son esos pueblos abandonados, esos pueblos olvidados en la geografía y en la historia de este país, es que eso ya lo vivimos, en Florida, Valle del Cauca y Pradera, Valle del Cauca, la sola noticia, la sola petición de haber pedido esos territorios como zona de despeje, desvalorizó la propiedad privada, llevó

a que muchos habitantes de esos municipios tuvieran que cedularse en la ciudad de Cali y en otros municipios, entonces yo le pido a esta célula legislativa, que no demos lo que no nos han pedido; dejemos que el Presidente Santos siga desarrollando su política de paz, su estrategia, que por cierto nos tiene muy preocupados porque lo que ha venido sucediendo en el último mes, es lamentable, catastrófico, más de sesenta miembros de la Fuerza Pública asesinados.

Yo quisiera que aquí estuviera el Ministro de la Defensa, qué ha pasado, asesinados, se está relajando la Fuerza Pública y reitero e insisto, será que está haciendo falta la llamada del Presidente de la República, a esas estaciones de policía a la media noche, a la madrugada, las visitas del Presidente de la República al batallón, el seguimiento directo del Presidente de la República, es que eso le levanta la moral a un soldado cuando recibe la llamada del Presidente de la República y pregunta cómo está el comportamiento de la Fuerza Pública en esa región, porque es que aquí no hemos hecho el gran debate, en estos sesenta días, se está atentando contra la seguridad democrática de este país, que es un legado que nosotros los colombianos no podemos abandonar, ese es el debate que el Partido Conservador, el próximo miércoles va a dar en la plenaria de la Cámara, qué está pasando con las estrategias de seguridad urbana, si la seguridad urbana es importante, pero también ahí tenemos un resultado de la descomposición en la seguridad rural de este país. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sobra precisar que sigo siendo de la oposición obviamente, no pienso cambiarme en estos cuatro años, yo tengo la facultad de votar como me parezca sin pedirle permiso al Presidente, ni a nadie, mi Partido ha dicho hay que ser sensato en la votación, yo comparto plenamente lo dicho por el doctor Velásquez, ustedes estaban muy pequeños o no habían nacido, cuando se entrega la guerrilla en el Llano y llega el General Alfredo Duarte Blum y a él se le entregaron, pero se les dio un margen de operación para llegar allá; o si lo que buscan es una rendición, lo que tendremos son cincuenta años más de guerra; yo considero que la prudencia, sirve más que la intemperancia.

La fórmula que propone el doctor Velásquez, de dejar una posibilidad para que el Presidente, previo el concepto de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, establezca la zona de reunión o la zona de diálogos, o la zona de té, como quieran llamarla, donde puedan reunirse y entregarse, no es ilógico, ser precavido no es ser cobarde, ser precavido es ver en qué momento las circunstancias

pueden cambiar, comparto lo dicho por el doctor Velásquez, si se presentara una coyuntura especialísima que no sabemos cuál es, porque en la guerra y en la política todo cambia, estaría maniatado el Presidente de la República. Tendría que esperar a que nosotros nos reunamos y ya sabemos cuánto se demora el trámite de una ley, no nos digamos mentiras, si fuera que este fuese el Congreso de Finlandia, donde de pronto responden inmediatamente, pero ni en las cosas que le interesan a sus Partidos cumplen, por qué no dejar esta llave, ahora si ustedes votan que no, pues allá, pero mi voto será de acuerdo a la proposición en que acompaño al doctor Velásquez.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:**

Señor Presidente cada vez que escucho al doctor Hugo Velásquez, me acuerdo mucho de algo que me enseñó alguien, cuando uno tiene la posibilidad de controvertir a una persona inteligente, aprende y cuando controvierte con una persona bruta, pues termina peleando, a mí me gusta controvertir con el doctor Hugo Velásquez, la verdad es que pareciera que cada vez que él habla, el doctor Andrés Pastrana, hubiera sido Presidente de Colombia por ahí unos cuarenta años, porque ha sido el único Presidente de Colombia. El Liberalismo su Partido, jamás ha gobernado este país, el que estuvo ocho años, pareciera que fuera el doctor Pastrana y no el doctor Uribe. Yo estoy seguro que usted fue uno de los siete millones de colombianos que votó para darle herramientas al Presidente Pastrana, dentro de esa gran consulta abierta y popular, para que pudiera hacer una negociación del conflicto.

Lamentablemente se cometieron muchas equivocaciones y eso permitió después que llegara el Presidente Uribe, pero respecto de este tema este conflicto tiene que acabar algún día o acaba con la nación, pero tiene que acabar; como acaban los conflictos con una rendición, con un armisticio o con una negociación, la negociación es uno de los instrumentos que puede dar por finalizado este conflicto; habrá negociaciones en condiciones de sometimiento, porque no hay nada que negociar y habrá negociaciones un poco más privilegiadas, como siempre las han querido los actores ya no insurgentes, porque los insurgentes fueron los que conocimos en las guerrillas liberales y del Tolima de los años cuarenta y cincuenta y no estos bárbaros criminales, que hoy podrían maltratar el nombre y la característica de insurgente, que es una modalidad reconocida, por el derecho y por la política internacional.

De manera que considero señor Presidente, que sobre este tema existe una suficiente ilustración,

pero creemos interpretar lo que el país quiere en la medida en que no haya más posibilidades de zonas de despeje. El doctor Velásquez refería eventos anteriores al año 97 Santo Domingo, antes del 97 las guerrillas liberales desmovilizadas, esas sí guerrillas liberales, en el año 53 en el régimen de facto, del Presidente Rojas Pinilla, no necesitaron de esta ley, no necesitaron de una zona de despeje, sencillamente si tomamos el derecho por los principios, el día que se necesite maestro Navas, el día que se necesite por parte del ejecutivo una zona, un lugar, ahí está el artículo 22 de la Constitución Nacional que le permitiría al Presidente de la República y ahí están también los decretos y las facultades excepcionales que le permitirían hacer un manejo siempre de manera regulada y de manera vigilada por el Congreso y por la opinión nacional; de manera que yo, en lo que respecta, personalmente, creo que interpreto la mayoría de nuestra bancada de la cual soy vocero, nuestra opinión es que quede tal como lo propuso el Gobierno Nacional, en cabeza del señor Ministro del Interior, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil**

Presidente es que yo comparto, digamos filosóficamente el planteamiento del doctor Hugo Velásquez, pero voy a dejar una constancia, porque no voy a votar con él y básicamente porque entiendo que el Gobierno del Presidente Santos, aquí representado por el doctor Germán Vargas es el responsable del tema del orden público y lo que creo que debo hacer Presidente, como contradictor de esa campaña política en el pasado período, en la pasada elección presidencial, es hacer un acto en este momento y es no oponerme a la concepción del manejo de seguridad que pretende, porque es la única manera como le vamos a poder exigir desde la independencia, la responsabilidad por el manejo del orden público en Colombia, razón por la cual hago un reconocimiento a qué ganó el Presidente Santos con este Gobierno, ganó la elección presidencial y merece tener las herramientas con las cuales les va a responder al país, por el manejo de la seguridad no solamente de esta que ustedes van a debatir, doctor Heriberto el próximo miércoles en la plenaria de la seguridad democrática como tal, sino de la seguridad como concepto urbano, moderno, contemporáneo, que insisto nuevamente es un elemento que hay que desarrollar en este país, porque la violencia tiene asediada a los habitantes de los centros urbanos, por esa razón Presidente, quiero dejar expresa la constancia, de que no es un acto de solidaridad filosófica en relación con cerrar las puertas a cualquier tipo de diálogo, sino más bien la adjudicación de una plena responsabilidad al Gobierno del Presidente Santos, para que

le responda a los colombianos por la política con la que va a enfrentar el tema de la seguridad en Colombia. Gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Señor Presidente, antes de solicitarle al señor Ministro, que fije su posición frente a una actitud que nosotros los que firmamos la proposición, considerábamos que estaba facilitando o está facilitando un eventual manejo del conflicto, yo quisiera primero que todo manifestarle al Representante Bocanegra, que yo no voté por Pastrana, los primeros votos por un conservador los di aquí en el Congreso, por el doctor Zuluaga y por el señor Presidente de la Comisión y lo hice con mucho gusto, siempre he votado liberal, desde mi primer voto que fue por Luis Carlos Galán, al lado del Ministro, nunca he votado por opciones distintas, entonces señor Presidente, yo quisiera en aras de la intención que tenemos nosotros, de un análisis que yo hago de una experiencia que es personal, muchos de ustedes están hablando por referencias, pero nosotros vivimos lo que fue este y otros conflictos en los Llanos Orientales.

Yo quisiera escuchar, antes de que se someta a votación, la posición del señor Ministro sobre la propuesta que nosotros hemos hecho.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Yo no me demoro, trato de ser siempre muy breve Presidente. Totalmente de acuerdo con quienes expresan en este caso el doctor Sanabria, el doctor Salazar, de que, a cuento de qué el Congreso le va a dar una autorización al Gobierno que no ha pedido, que se niega a aceptar, negativa que define el rumbo de su política de seguridad, no entiendo entonces por qué nosotros tendríamos que dar esa autorización, segundo, desde lo positivo doctor Velásquez, el Gobierno nos está diciendo, me niego a aceptar una facultad en ese sentido y me someto al trámite de un proyecto de ley en la eventualidad, de que mañana o pasado, se iniciaran unos diálogos y existiera una exigencia o la necesidad de una zona de despeje.

Yo, por el contrario recojo desde lo positivo doctor Sanabria, esa negativa del Gobierno, vamos a tener una mayor incidencia doctor Navas, en un eventual proceso de diálogo con las fuerzas irregulares en el país, va a ser el Congreso de la República el que le defina finalmente ante la negativa del Gobierno, cuál será el rumbo de una política de diálogo en el futuro, de manera que en ese sentido considero yo, que la proposición debe votarse ne-

gativamente y nosotros desde el Congreso, recoger la gabela que nos entrega el Gobierno en esa materia, gracias Presidente.

**Presidente:**

Señor Ministro, nuestro cordial saludo y bienvenido a la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Que gusto como siempre. En la ocasión anterior, en donde debatimos esta iniciativa, el Gobierno expresó muy claramente que no ha considerado, no piensa hacerlo, utilizar el instrumento de las zonas de despeje o de las zonas de concentración, ni ahora, ni después y que por el contrario, preservar esta facultad se convierte en un aliciente para que cualquier aproximación con un grupo ilegal, esté condicionado siempre por la exigencia de que despeje una zona del territorio nacional; fíjense ustedes lo que ha ocurrido en años anteriores, si se trata de entablar un contacto para la liberación de las personas secuestradas, se antepone la exigencia de despejar una zona.

Cito esto como ejemplo, no haciendo alusión a la eventualidad ni siquiera de una negociación ni de un proceso de paz, sino de un hecho concreto como es la liberación de las personas secuestradas. Yo quiero insistir en que se le enviaría un buen mensaje al país y a los habitantes y a los colombianos que han residido en zonas, en municipios y en regiones que de tiempo atrás en diferentes ocasiones, han sido mencionadas como entidades territoriales, que eventualmente serían sujetas de una zona de distensión. Insistirles, el Gobierno Nacional, el Presidente Santos es quien me ha impartido instrucción de rogarles a ustedes que eliminemos de la legislación esta posibilidad, si en el futuro y hoy no se avizora eso, se ha de iniciar contactos, aquí varios de ustedes lo señalaron siempre podrá hacerse en el exterior, el Gobierno conserva la facultad para también levantar la orden de captura, de quien haya de intervenir en esas conversaciones, sin necesidad de que haya de despejarse ninguna zona del territorio nacional.

Ahora que en estas semanas, las fuerzas ilegales han arreciado su actuación y me parece que el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, les enviaría un buen mensaje, advirtiéndoles que esta posibilidad queda cerrada en la legislación. Y para el Gobierno también resulta útil, porque no nos estarán, no estarán al señor Presidente, condicionándolo siempre, con una opción que yo quiero insistir, no queremos, no necesitamos, no pensamos hacer uso de ella y que preferiríamos que no estuviera incorporada en la legislación, yo com-

prendo todas las expresiones y los antecedentes históricos que el Representante Hugo Velásquez cita, no le faltan razón a sus apreciaciones, yo no quisiera descalificarlo en manera alguna, porque es cierto lo que él ha señalado, pero ni la zona de distensión terminó bien en el Caguán, ni terminó tampoco siendo útil en Ralito, saquemos esta posibilidad de la legislación.

En nombre del Gobierno, yo le pediría a mi estimadísimo Representante Hugo, hombre que retirara la proposición y que presentemos un frente unido Gobierno y Congreso, frente a la ilegalidad en Colombia. Muchas Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Señor Presidente, primero que todo quiero que se entienda que la intención nuestra, buscaba precisamente hacer más ágil y de pronto más funcional el proyecto de ley, de ninguna manera crearle obstáculos, ni establecer un palo en la rueda del proceso o del proyecto, queríamos escuchar al Ministro, el Ministro nos ha dado sus razones, que en gran parte coincide con quienes han sido detractores de nuestra propuesta, entonces para facilitar el desarrollo del proyecto, con el respaldo de los compañeros que la suscribimos, yo retiro la proposición de adición al proyecto de ley.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Muchas gracias Representante, en nombre del Gobierno le agradecemos mucho su gentileza y caballerosidad.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, señor Ministro, compañeros, yo si no retiro la firma y espero que me derroten, para que por lo menos quede una constancia en la historia que fui cauto y prudente, le acompañé doctor Velásquez, pero mi firma si no la retiro de ahí.

**Presidente:**

En consideración el artículo 3° como viene en la ponencia, queda cerrada la discusión, llame a lista señor Secretario, como viene la ponencia.

**Secretario:**

Sí señor Presidente se va a votar tal y como viene la ponencia, el artículo 3°.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimés Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente, veintinueve (29) honorables Representantes han votado, veintiocho (28) por el sí y uno (1) por el no, en consecuencia el artículo 3° ha sido aprobado.

**Presidente:**

En consideración la proposición aditiva suscrita por el doctor Germán Navas. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrada la votación, señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente, se procede a votar la proposición aditiva suscrita por el doctor Germán Navas.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	No
Arcila Moncada Henry Humberto	No
Bocanegra Varón Alfredo	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	No
Buenahora Febres Jaime	No
Correa Mojica Carlos Arturo	No
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Franco Castaño Adriana	No
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	No
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	No
Martínez Rosales Rosmery	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	No
Pereira Caballero Pedrito Tomás	No
Pérez Suárez José Rodolfo	No
Prada Gil Hernando Alfonso	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	No
Roa Sarmiento Humphrey	No
Rodríguez Góngora Rubén Darío	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	No
Sanabria Astudillo Heriberto	No
Torres Monsalvo Efraín Antonio	No
Vargas Vives Victoria Eugenia	No
Varón Cotrino Germán	No
Velandia Sepúlveda Orlando	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	No
Zambrano Eraso Béner León	No

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente, han votado treinta (30) honorables Representantes, veintinueve (29) por el no y uno (1) por el sí, en consecuencia la proposición aditiva ha sido negada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente. Pues tengo que aceptar la votación, sin embargo tengo una pequeña duda que después la miraré con cuidado, es si la pro-

puesta nuestra o mía, era una sustitutiva o una aditiva, dejémoslo así, después lo miramos.

**Presidente:**

Quedó como, señor Secretario, creo que él le hizo la pregunta al Ponente, era aditiva, por eso se le cambió el numeral cuarto, se le dijo que lo queda son las constancias.

**Secretario:**

Señor Presidente para dejar claridad, con respecto a eso cuando se presentó la proposición, suscrita por el doctor Hugo Velásquez, yo hice claridad que se trataba de la adición de un párrafo cuarto, el honorable Representante Hugo Velásquez estuvo de acuerdo, por lo tanto se consideró como aditiva, en ningún momento pretendía sustituir el artículo tercero ni nada por estilo, de hecho la proposición se encabeza de la siguiente manera:

**Proposición:**

Parágrafo 4°. No obstante lo dispuesto en el artículo 3°, del mismo artículo; yo creo que con esto queda claro, Presidente y honorables Representantes.

**Presidente:**

La vigencia ya fue votada señor Secretario, cierto.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**Presidente:**

El título del proyecto por favor.

**Secretario:**

Título señor Presidente: *por la cual se prorrogua la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006, se modifican algunas de sus disposiciones y se adicionan otras*, ha sido leído el título.

**Presidente:**

En consideración el título leído. Se abre su discusión queda cerrada, la votación por favor.

**Secretario:**

Sí, señor Presidente.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Voto
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Voto
Buenahora Febres Jaime	No Voto
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente han votado veintiséis (26) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia el título ha sido aprobado.

**Presidente:**

Quiere la Comisión que pase a segundo debate el proyecto.

**Secretario:**

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	No Votó
Bravo Realpe Óscar Fernando	No Votó
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No Votó

Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosvelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No Votó
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	No Votó
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia esta Comisión sí quiere que el proyecto pase a segundo debate en la plenaria de la Cámara.

**Presidente:**

Quedan los mismos ponentes para segundo debate. El siguiente proyecto señor Secretario.

**Secretario:**

**Proyecto de ley número 53 de 2010 Cámara,** por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República, para modificar la estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones.

Autor: doctor *Germán Vargas Lleras*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes: Los honorables Representantes, *Pedrito Tomás Pereira Caballero, Alfredo Deluque Zuleta, Humphrey Roa Sarmiento, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Rubén Darío Rodríguez Góngora, Carlos Edward Osorio Aguiar, Camilo An-*

*drés Abril Jaimes, Juan Carlos Salazar Uribe y Miguel Gómez Martínez.*

Señor Presidente, con relación a este proyecto hay dos ponencias, pero las dos concluyen en el mismo sentido de la proposición con que termina el informe de ponencia. Procedo a leerlas señor Presidente:

La proposición suscrita por el doctor Pablo Enrique Salamanca Cortés dice de la siguiente manera:

#### **Proposición:**

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, propongo a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, que se le dé primer debate junto con el pliego de modificaciones al **Proyecto de ley número 053 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades al Presidente de la República, para modificar la estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente, Pablo Enrique Salamanca Cortés, Representante a la Cámara.

En el mismo sentido la proposición suscrita por los honorables Representantes Pedrito Pereira Caballero, Alfredo Deluque Zuleta, Humphrey Roa Sarmiento, Rubén Rodríguez Góngora, Carlos Osorio Aguiar, Juan Carlos Salazar, Camilo Abril Jaimes y Miguel Gómez Martínez, proponen lo siguiente:

#### **Proposición:**

Por las anteriores consideraciones, nos permitimos solicitar a los honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional Permanente, dar primer debate al **Proyecto de ley número 053 de 2010 Cámara**, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República, para modificar la estructura de la Administración Nacional y se dictan otras disposiciones con las modificaciones propuestas.

Señor Presidente, han sido leídas las dos proposiciones que como le manifesté al inicio, solicitan dar primer debate a este proyecto de ley.

#### **Presidente:**

En consideración, la proposición leída, que son las dos, pero el mismo objetivo, aprobar el proyecto, si nos colaboran con el tiempo podemos tres, cuatro intervenciones del mismo Partido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:**

Gracias Presidente. Buenos días a todos los colegas, a los asistentes, señor Ministro del Interior, demás funcionarios que nos acompañan, me correspondió con el honorable Representante Alfredo Deluque, la coordinación del trámite del proyecto de ley y la ponencia en primer debate número 053 del 2010, somos nueve ponentes, esta ponencia de la cual yo voy a hacer un resumen, de acuerdo a un contenido que les voy a mostrar ahora, fue firmada por siete de los Representantes que fuimos designados ponentes, con la coordinación como ya les dije de quien les habla y del Representante Deluque.

Empiezo por hablarles del objeto del proyecto, el proyecto fue presentado por el Gobierno, a través del Ministerio del Interior y de Justicia, el objeto de este proyecto es escindir los Ministerios del Interior y de Justicia, escindir el Ministerio de la Protección Social, escindir el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, crear el Ministerio de Justicia y del Derecho, crear el Ministerio de Salud, crear el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, reorganizar el Ministerio del Interior, reorganizar el Ministerio de Trabajo, y reorganizar el Ministerio del Medio Ambiente.

Igualmente, la otra parte del proyecto, es otorgarle facultades extraordinarias al Presidente de la República, para renovar y modificar la estructura de la Administración Pública del orden nacional; estando en curso del estudio de la ponencia, llegó una solicitud de la Contraloría General, que lo explicaré en su punto, sobre que también fuera tenida en cuenta para que se otorgaran facultades para reestructurar la planta de personal de la Contraloría; ese es el objeto del Proyecto de ley 053, seguidamente le hablaré del contenido del mismo, de la justificación del proyecto, de los propósitos de esta reforma, de la estructura que propone la Contraloría General y por qué en este proyecto de ley, un órgano de control, se le pueden otorgar facultades al Presidente de la República, para que reestructure esa planta de personal, desde el punto de vista constitucional.

Igualmente explicaré el sustento constitucional y jurisprudencial de las facultades y como ya hablé de la Contraloría y las modificaciones que presentamos, paso al contenido del proyecto, en el primer artículo, artículo 1º, se escinde el Ministerio del Interior y de Justicia, y se aclara cuáles son sus objetivos y sus funciones, en el artículo 2º, como consecuencia de esa escisión se reorganiza y en el artículo 3º se reorganiza el Ministerio del Interior, en el artículo 4º se crea el Ministerio de Justicia y del Derecho y en el artículo quinto, se regulan las materias relacionadas con el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.

En el artículo 6°, se escinde el Ministerio de la Protección Social. En el artículo 7°, se reorganiza el Ministerio de la Protección Social, se le cambia su denominación a Ministerio del Trabajo. En el artículo 8° se conforma el Sector Administrativo del Trabajo y en el artículo 9°, se crea el Ministerio de Salud. En el artículo 10, se conforma el Sector Administrativo de Salud y en el artículo 11 se escinde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial. En el artículo 12, se reorganiza el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para que de ahora en adelante se denomine el Ministerio del Medio Ambiente. En el artículo 13 se conforma el Sector Administrativo del Medio Ambiente. En el artículo 14 se crea el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. En el artículo 15 se crea el Sector Administrativo de Vivienda y Desarrollo Territorial y en el 16 se señala el número de Ministerios que serían 16 y el orden de los mismos, y en el artículo 17 se describe un capítulo de facultades precisas que serían entregadas al Presidente de la República en virtud del artículo 150 de la Constitución Política, numerales 7 y 10 y ahí está el listado de facultades que se entregarían, este artículo tiene dos párrafos que contemplan, qué se busca con estas facultades y de qué manera se deben ejercer y en desarrollo de las mismas, qué podría hacer el Presidente de la República, en el artículo 18 está la vigencia y en el artículo 19 que tiene algunas modificaciones se plantean cómo sería la aplicación de la Ley 790 de 2002, que fue cuando se dio la ley de renovación de la administración pública, cuando se fusionaron los Ministerios.

En este momento de la exposición de la ponencia, les he hablado del objeto del proyecto y cuál es su contenido, la justificación del proyecto aquí todos la saben, a mí me parece que sería un punto que podríamos pasar ligeramente, puesto que se sabe cuáles fueron las consecuencias de la fusión de los Ministerios en el año 2002; la sensación de que no se dio la importancia suficiente a los temas de la justicia, a los temas de la salud, a los temas del trabajo, que pasaron temas que pasaron a ser como políticas marginadas; al igual que ese ahorro fiscal que se buscó, ahí en la ponencia está, como estadísticamente se ve que hoy en el 2010, están los Ministerios prácticamente los mismos gastos como estaban en el 2002, especialmente los gastos de personal, eso es lo que presenta la justificación del proyecto.

Igualmente cuando llega la solicitud de la Contraloría General que sea anexada a este proyecto, a todos nos causaba la inquietud de si era posible en este proyecto tocar el tema de la Contraloría, al ser un organismo de control y entraría a la discusión, si hace parte o no de la estructura a la administración central. Nos dimos a la tarea de averiguar,

de investigar y encontramos que ya hubo un antecedente legislativo en la materia y la Ley 573 de 2000, le dio facultades al Presidente de la República para modificar la estructura de la planta de personal de la Contraloría General y esa ley fue demandada y fue resultado, se resolvió la demanda de inconstitucionalidad en la Sentencia C-402 de 2001, y en la C-401 de 2001, con Magistrados Ponentes: Fernando Tafur y Clara Inés Vargas, donde en resumen comentan lo siguiente, para la Corte es claro que no existiendo en la ley fundamental norma alguna que prohíba al Congreso, delegar en el Presidente de la República la modificación de la estructura administrativa de la Procuraduría, la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la Nación y la organización electoral, es perfectamente viable que el legislador en cumplimiento de las exigencias consagradas, en el canon artículo 150 numeral 10 superior, disponga autorizar al Gobierno para que de manera extraordinaria legisle en estas materias.

En efecto el artículo 150 numeral 10 constitucional, al señalar cuáles son los asuntos respecto de los cuales el Congreso de la República le es vedado conferir habilitaciones excepcionales para legislar, no incluye lo relativo a la estructura administrativa de los mencionados órganos de control; de tal manera que considera la Corte la habilitación consagrada en las disposiciones demandadas del artículo 1° de la Ley 573 que es en el mismo sentido de otorgarle facultades al Presidente, para la estructura de la Contraloría, cumple las exigencias del artículo 110, de la Constitución Política, por cuanto se trata de una autorización que fue solicitada previamente, como en este caso que nos ocupa y que hace parte de la ponencia, la solicitud hecha por el Gobierno Nacional, suscrita por la misma Contralora General de la República.

De tal manera que constitucionalmente, poder incluir en este artículo la posibilidad de la reestructuración de la Contraloría General de la Nación, con la sentencia que les he leído y que hacen parte también de la ponencia, es posible poder entregar las facultades, si así lo determina la Comisión, para la reestructuración de la Contraloría General de la Nación, pero bien, qué quiere la Contraloría y qué plantea la Contraloría, qué buscan, son dos cosas, busca determinar que las auditorías sean más eficaces, busca delegar funcionarios del nivel central a las gerencias departamentales, busca crear las gerencias provinciales de la Contraloría, donde sea necesario por los recursos que administran, busca crear la Contraloría delegada para la defensa judicial de la Nación y la Contraloría para estudios sectoriales, según lo planteado en la carta de la Contralora la reestructuración que se pretende hacer en la Contraloría, ni incluye aumento de

presupuesto, ni despidos de personal, eso está contemplado en el texto de la ponencia.

Ahora hay dos puntos supremamente importantes, que pueden ser motivo de discusión en esta ponencia, que son las posibilidades constitucionales y consagradas en la jurisprudencia, de dos funciones o de dos características de las facultades que hoy, podría entregar esta Comisión en primer debate, que es la posibilidad de escindir los Ministerios y si las facultades son precisas o no, en esto yo le pediría la atención de la Comisión; en cuanto a la posibilidad de que pueda el Congreso de la República, escindir Ministerios, igualmente nos dimos a la tarea de mirar con los demás ponentes, qué evolución jurisprudencial ha habido en el tema, para lo cual mencionó la Sentencia C-349 de 2004, de los siguientes alcances referente a la posibilidad de escindir y que el Congreso, tenga la posibilidad de dar esas facultades, dice lo siguiente: en el lenguaje corriente escindir quiere decir tanto como separar o dividir, de similar manera en sentido jurídico, el vocablo escindir debe ser entendido en su sentido natural y obvio, es decir, como sinónimo de separación, como consecuencia de la escisión, lo escindido puede desaparecer, pero también puede solamente verse reducido por la separación, de una o más partes que conforman la unidad inicial.

Y dice en cuanto al numeral séptimo del artículo 150 del ordenamiento superior, no se refiere expresamente a la figura de la escisión como lo afirman los demandantes, ella se deriva de la atribución del Congreso de la República, para determinar la estructura de la administración nacional, pues según lo define el diccionario Real de la Academia de la Lengua, escindir significa cortar, dividir, separar y en ese orden una entidad u organismo, del orden nacional puede ser objeto de división o separación con el objeto de lograr más eficiencia en la prestación de servicios, lo cual encaja perfectamente dentro de la facultad del Congreso, de determinar la estructura de la administración nacional y constitucionalmente, no existe impedimento alguno para que esta facultad pueda ser trasladada al Presidente de la República.

O sea pretendo aclarar que la facultad de escindir, que significa separar o dividir puede ser delegada perfectamente en el Presidente de la República, como se ha mencionado en las sentencias de constitucionalidad que les he mencionado; ahora lo más importante, las facultades que están en el artículo 17, son precisas o no, cómo las estamos entregando o qué quiere decir las facultades precisas que debe entregar el Congreso Nacional; qué ha dicho la jurisprudencia, qué dice la norma y que la hemos recogido en la ponencia y es el sentido que por lo menos este ponente pretende darle a las

facultades dependiendo también, de la anuencia de ustedes colegas, compañeros de Comisión.

La Sentencia C-306 de 2004, señaló los criterios sobre las facultades cuando son precisas o no, dice lo siguiente: según lo ha puesto la Corte el mandato de precisión y los elementos que lo integran tiene el sentido de delimitar clara y específicamente el ámbito de la habilitación, sin que ello conduzca necesariamente al Congreso de la República, a regular integralmente la materia o a ocupar el campo de acción que la Constitución le atribuye al ejecutivo, lo cual desnaturalizaría la institución de las facultades extraordinarias, esto último tendría ocurrencia si el Congreso predetermina exhaustivamente o en forma taxativa y meticulosa el contenido de las facultades y de sus futuros decretos.

Leyes, pues ahí no está habilitando temporalmente al ejecutivo, para legislar, sino que está asumiendo en forma íntegra el ejercicio de una función legislativa, de tal manera que ponerle a las facultades detalles, cosas taxativas, no estamos entregando ninguna facultades precisas, sino que estamos asumiendo la función de legislar; eso está claro en la sentencia que determinan y que conforman la ponencia, de que son precisas facultades; qué es una ley de facultades, qué dice la sentencia, una ley de facultades en la que para evitar el cargo de imprecisión hubiera que detallar en forma minuciosa, un recetario exhaustivo de las materias conferidas, como condición de su validez constitucional, perdería su esencial razón de ser, o sea la de otorgarle al Gobierno, competencias legislativas extraordinarias y le vendría ley ordinaria y haría inútil o nubatorio el decreto extraordinario. Si en esta ponencia o en esta ley nos ponemos a detallar a especificar, pues el decreto o cuando ejerzan las facultades sería nubatorio, eso quería dejarlo claro, porque en corrillos he escuchado esa inquietud, de que por qué las facultades están discriminadas de esa manera, no, es que estamos cumpliendo con lo que dice la norma constitucional y con la evolución jurisprudencial que se ha presentado cuando han sido demandas leyes de igual características, a las que hoy podemos aprobar en primer debate.

En ese sentido, quería plantear lo de escindir y lo de las facultades precisas, he hablado del objeto del proyecto, del contenido del proyecto, del alcance del proyecto, de la justificación y del sustento constitucional y jurisprudencial de las facultades que hoy entregamos, hay unas modificaciones que es cuando se expidió la Ley 790 de 2002 del plan de renovación, se le dieron por decirlo de alguna manera, un retén social, o unas expectativas a las personas que se podrían ver afectadas con estas decisiones y también en el artículo 20 de esa ley se puso que nunca se podría suprimir entidades

como el Bienestar Familiar, como el Sena, ni como el Seguro Social, eso hoy lo estamos presentando como un pliego de modificaciones, que otros ponentes también irán a explicar, pero dejamos la claridad que presentamos también la modificación en ese sentido; de tal manera Presidente, yo he querido ser muy breve, muy claro, muy corto y cualquier inquietud como Coordinador u otro de mis ponentes, dentro de la facilidad jurídica que permite entregar unas facultades y la escisión de los Ministerios, creo que lo he dejado claro, lo importante es aquí demostrar si hay la voluntad política, de que se creen los Ministerios y que se le den facultades al Gobierno Nacional. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Muchas gracias señor Presidente, muy corta la intervención reforzando un poco lo que acaba de hacer Pedrito, en nuestra función de coordinadores del proyecto y con el trabajo mancomunado que hemos hecho con los demás ponentes. A mí me parece muy rescatable de verdad la actitud del Gobierno Nacional, en estos momentos de recoger algo que no resultó bien hecho, la fusión de los Ministerios, que se dio en el año 2002, fue una fusión que al correr el tiempo nos dio como resultado que las funciones que absorbían todos los Ministerios, no se cumplieran todas a cabalidad debido a la gran carga de trabajo que se vio generando por el mismo, yo quiero llamar la atención sobre un cuadrito que tenemos nosotros en la ponencia, en donde, en el año, por ejemplo el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia ambos en el 2002 tenían una planta de personal de setecientos cuarenta y nueve personas y sus gastos de personal, por ejemplo eran de veinte mil novecientos millones de pesos aproximadamente, durante la fusión esa planta de personal, llegó a bajar a cuatrocientos ochenta y cuatro empleados y sus gastos de personal lograron disminuir en trece mil setecientos millones de pesos aproximadamente.

En el año 2006, vemos que esos gastos de personal, llegaron a dieciséis mil quinientos millones de pesos, y hoy en día tenemos una planta de personal muy similar a la que se tenía en el 2002, de quinientos veinticuatro empleados y un gasto de personal aún superior al que se tenía en el momento de la fusión. Eso solamente para hablar en términos administrativos, nosotros hemos sido respetuosos del personal que trabaja ahí y hemos puesto especial atención en que se respeten las calidades y las condiciones de los trabajadores que están trabajando en las entidades que se quieren hoy transformar del Estado; de hecho se van a proponer unas modificaciones que buscan reforzar es

precisamente esos temas, pero también es cierto, que no solamente el tema administrativo ni de personales el que no ha tenido evolución, sino también el tema de las funciones que estaban a cargo de él.

Para nadie es un secreto los temas de justicia tan álgidos que tenemos en estos momentos, porque de pronto una falta de política clara en ese tema y no tanto la claridad de la política sino su ejecución misma en el tiempo, de la misma manera yo quiero llamar la atención en que hay muchos planes que se quieren realizar en este momento por el Gobierno Nacional; vemos que este Gobierno de unidad nacional está hablando de alrededor de un millón de viviendas nuevas para las personas en el país, estamos también hablando de cumplir estándares internacionales, en temas del medio ambiente, estamos también pensando y analizando el tema y muy seguramente en esta Comisión pronto vamos a tener la radicación de una ley estatutaria en materia de salud, lo cual a va hacer que este sector se torne en un sector de mucha importancia, más cuando todos somos consientes de la crisis por la cual se atraviesa en estos momentos, estamos hablando también como lo dije ahorita de problemas de administración de justicia, de la defensa técnica judicial del Estado, en sus procesos jurídicos, tanto en el interior del país, como en el exterior; estamos hablando de una política de aguas acertada, una política que racionalice su consumo y además lleve por fin este precioso elemento a todas las poblaciones de Colombia.

Estamos hablando también de unas políticas muy agresivas en torno a la generación de nuevos puestos de trabajo y de empleo y si nosotros nos ponemos a pensar y vemos todos esos temas en conjunto, nos vamos a dar rápidamente cuenta de que es necesario que existan de verdad, unos niveles especializados que permitan que esas políticas y esos planes que tiene este Gobierno de unidad nacional, sean unas políticas que tengan de verdad un eco en el Congreso y adicionalmente se vea reflejado al final del camino, en establecimiento de todos estos planes al final del camino en el tiempo.

A mí me parece que el tema de las facultades o lo que hemos venido analizando, a pesar de que existe la creencia, de que son facultades y de que es un cheque en blanco el que el Congreso le debe girar al Gobierno y el Congreso no debería girarle un cheque en blanco al Gobierno, a mí las facultades me parecen lo suficientemente acotadas dentro de la ponencia; el proyecto de ley se refiere precisamente a los Ministerios que se quieren escindir y yo vuelvo y llamo la atención, se escinden es porque estamos nosotros en este momento en la capacidad de devolver algo que no resultó bien hecho. Hubo muy buena intención en llegar a fu-

sionar esos Ministerios, pero al final del camino eso se desdibujó y hoy estamos nosotros acotando esas precisas facultades, dentro de la ponencia en la medida en que son esos Ministerios, los que se van a reformar y son esos ramos administrativos por decirlo así, a los que pertenecen y los que hacen parte cada Ministerio, los que se quieren en estos momentos transformar.

Por último quisiera llamar la atención sobre la Contraloría, a mí este tema me llama de verdad mucho la atención y me genera mucha confianza, el tema de que quiera reestructurar la Contraloría General de la Nación; ha habido muchos comentarios, en relación al control de los gastos del Estado, por poner un ejemplo, el tema de regalías ha sido bastante cuestionado y nos hemos visto abocados al tema de que pasará primero, será que no se ejercen los controles necesarios o será que los entes municipales y regionales y departamentales no están haciendo los controles y no están ejerciendo un debido gasto de esos dineros y mi me parece de verdad este tema muy importante, en la medida en que la Contraloría lo que quiere es generar una confianza, en el tema de fiscalización de esos recursos y unos procesos mucho más expeditos, que de verdad nos den a nosotros todos los argumentos, necesarios para hacer un debate sobre este tema, con toda la razón y con todo el juicio que este amerita.

A mí de verdad también me da mucha confianza, el que nosotros tengamos hoy un Contralor General de la Nación, que hable de temas como que no necesita nada más, públicamente la Contralora ha manifestado en varias oportunidades que no necesita más recursos, para realizar su gestión fiscal, que no necesita mucha más planta de personal para realizarlo y eso de verdad, me parece un tema bastante rescatable, un tema que nosotros tenemos que ponerle la atención del caso y que es necesario, entonces que apoyemos esa transformación que queremos tener de una Contraloría de la Nación nueva y renovada, dándole las facultades al Gobierno Nacional para que proceda a transformarla y convertirla en la entidad moderna que necesita el país, en estos tiempos de cambio y en estos tiempos de generación de nuevos procesos, de economías entre las regiones como los fondos comunes que se quieren hacer, llámense fondos de compensación, llámense fondos de desarrollo regional, que al final lo que buscan es que los recursos públicos tengan una adecuada inversión en las regiones.

De manera tal que como coordinador también del proyecto, solo me resta decirle a los compañeros Representantes a la Cámara que lo apoyemos en este primer debate, es un tema muy sensible, es un tema que de verdad necesitamos darle los ins-

trumentos necesarios al Gobierno Nacional, para que empiece a implementar estas políticas que nos llevaron a tener en estos momentos un Gobierno de unidad nacional, con énfasis en los temas sociales. Muchísimas gracias.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés**

Señor Presidente, señor Ministro, señor Vice-ministro del Interior. La ponencia mía, pues primero ya quedó esbozado el objeto de estas facultades que pide el Gobierno, el Congreso tiene dos alternativas no más, o de pronto tres, una apoyar irrestricta e incondicionalmente esas iniciativas, no hacer ningún aporte, pasar en blanco el Congreso, decir aquí listo todo está bien, o negarlas o de pronto hacer sugerencias para que se mejore el proyecto, de pronto desde la perspectiva y de la experiencia que hemos tenido cada uno, pues hemos conocido la dinámica de la administración pública y desde luego conociendo esa interioridad, podemos entrar a sugerir algunas adiciones o modificaciones, para que sean tenidas en cuenta por el ejecutivo, en el momento en que vaya a desarrollarlas, es un aporte, más que un recorte a esa ley de facultades.

Por ejemplo en el caso concreto del Ministerio del Trabajo, el doctor Deluque decía que el experimento de fusionar los Ministerios, no fue nada bueno, no fue nada rentable, no hubo un valor agregado ahí para el Estado, ni para la sociedad, pero yo digo que regresar la página, ahí sí dice como dice el adagio, no todo tiempo pasado fue mejor y de verdad como en el caso concreto del Ministerio del Trabajo, yo creo que algunos de ustedes supieron, el Ministerio del Trabajo no era más ni nada menos, que una gigantesca inspección de trabajo con nombre de Ministerio, allí lo único que se hacía, era tratar de hacer las conciliaciones entre los trabajadores y patrones y los patrones, casi siempre nunca asistían, porque no tenían la facultad coercitiva para eso, luego era como una función que poco efecto tenía en la relación laboral patrón – trabajador, de resto el Ministerio se dedicaba solo a hacer estudios y estudios y más estudios, pero sin ningún aporte en la mejora del compromiso que tiene el Estado para generar más empleo.

Existía por ejemplo en el Ministerio del Trabajo un organismo que se llamaba Servicio Nacional de Empleo– Senalde, esa entidad pasó a inscribirse al Sena y lo único que hacía era eso, demandaba; las señoras amas de casa llamaban al Ministerio del Trabajo y por favor, necesito una muchacha del servicio ahí, mándemela que la necesito, o las tiendas o los pequeños negocios, pero era muy poca la actividad en términos de generar empleo.

La responsabilidad del Ministerio de Trabajo alrededor del empleo era ninguna, luego yo no podría, el Congreso de la República contentarse y bueno, volvamos la página y revivamos ese Ministerio de Trabajo que realmente era absolutamente inútil en el compromiso de la generación de empleo, de modo que yo sencillamente le agregaría y es la propuesta mía, agregarle al artículo 7°, sobre la reorganización del Ministerio de la Protección Social, lo siguiente, dice el actual artículo, reorganícese el Ministerio de la Protección Social el cual se denominará Ministerio del Trabajo y continuará cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes, salvo en lo concerniente a la escisión de la que trata el artículo 6° de la presente ley.

Yo considero y ustedes también muchos habrán visto los manuales de funciones de los Ministerios, las funciones que le asignan a los Ministerios son demasiado ambiguas, son casi para hacer o para no hacer nada, porque regularmente esos manuales de funciones dicen promover, patrocinar, auspiciar, pero eso no compromete al Ministerio en nada y además cómo se valora qué, cómo se promueve, cómo se auspicia, entonces yo considero que el Congreso en el momento de autorizar debe fijarle unas fronteras, hacia dónde debe ir orientada la actividad de ese Ministerio, entonces dice así que la propuesta, esta entidad o sea el Ministerio del Trabajo será responsable, es diferente ser promotor a ser responsable, será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable y las garantías prestacionales y salariales y de jornadas laborales, aceptadas y suscritas en la Organización Internacional del Trabajo.

El sector público no sustituirá el empleo formal por el de término fijo o contrataciones de servicio, tampoco aceptará la intermediación laboral para soslayar prestaciones o la vinculación laboral directa o a término indefinido; qué quiere decir esto, nosotros sabemos que en el sector público, se ha degradado inmensamente el empleo, más del 80% de las personas que trabajan hoy en día para el sector público lo hacen mediante contrato de servicios, carentes en absoluto de prestaciones a través de lo que comúnmente se denominan nóminas paralelas. El Ministerio tiene que ser el responsable de que ese modelo laboral, lo superemos, no podemos consagrar en forma definitiva para los jóvenes de hoy ese esquema laboral, que le niega en el inmediato futuro, incluso la posibilidad de que se pensione algún día, entonces yo creo que si no le fijamos, si no le escribimos al Ministerio del Trabajo unas responsabilidades mínimas como aporte del Congreso, pues entonces de aquí a cuatro años, otra vez estamos diciendo que esto no dio resultado y entonces nos inventamos otra fórmula y seguimos en esa tónica del suplicio de Sísifo,

suba siempre la loma con el proyecto y suelte la pelota para volver a subirla, yo creo que la misión de este tipo de facultades debe ser muy clara, debe ser una hoja de ruta que el Congreso le plantee al ejecutivo; una hoja de ruta que desde luego mejora, porque aquí como ustedes se dan cuenta, lo único que se busca mejorar es al sector laboral en Colombia y además una de las estrategias, uno de los compromisos de campaña del actual Presidente de la República fueron tres palabras, trabajo, trabajo y más trabajo; pues aquí justamente con eso trato de plasmar y de hacer realidad en esta adición, ese compromiso es plasmarlo, es que el ejecutivo diga bueno esto es bueno, que el Ministerio que se va a crear de Trabajo no sea el mismo de antes, sino uno nuevo más renovado, esa es la parte que nosotros proponemos como aspecto aditivo a este artículo, igual y con la misma orientación, la adición que se plantea al artículo 9° del Ministerio de la Protección Social o Ministerio de Salud, que se va a denominar, y entonces lo mismo, será responsable el Ministerio, nada de que será el promotor, o será el que va a patrocinar o el que va auspiciar, no, será el responsable, el término responsable implica una vinculación más directa, implica más un accionar más objetivo en torno a los programas que va a liderar, que en este caso es la salud, entonces será responsable volver efectivo el derecho fundamental a la salud de los colombianos, como expresión material del derecho a la vida.

Aquí sencillamente se consagra algo que se ha establecido, la jurisprudencia y es que el derecho a la salud, es un derecho fundamental, además en la Organización Mundial de la Salud, yo tengo también un proyecto de acto legislativo en ese sentido, la Organización Mundial de la Salud y Colombia suscriben el acta de constitución de esa Organización Mundial de la Salud, acepta la salud como un derecho fundamental, pues entonces adscribámosle al Ministerio de la Salud esa responsabilidad, no hay que rehuirle, entonces el Congreso hacer exigible ese compromiso que asumió Colombia ante la Organización Mundial de la Salud, como miembro.

Entonces dice, será responsable de volver efectivo el derecho fundamental a la salud de los colombianos o como expresión material del derecho a la vida, la salud no puede regirse por las leyes de un negocio y por tanto será atendida sin consideraciones diferentes, a la salvación de la vida de los pacientes, sin predominancia de costo - beneficio, aquí hay un sentido muy claro y muy nítido sobre el modelo de salud, que están reclamando los colombianos y la obligación de que el Ministerio de Salud lidere ese proceso de cambio, inclusive hizo crisis este modelo actual de salud, tanto que el Presidente que salió le tocó decretar una emergencia social y declarada constitucional, pero hubo el

reconocimiento tácito de que el modelo de salud había hecho metástasis y para nadie es desconocido porque muchos habrán sido víctimas, o ustedes o sus familiares de ese modelo mercantilista y el Ministerio de Salud, consecuencia consideramos que debe entrar a liderar ese proceso.

La otra modificación que se sugiere es la que tiene que ver con el artículo 16, pues aquí se establece un orden y un orden que se le da a los Ministerios es la importancia que el Ministerio tiene frente a las políticas de Estado, eso no tiene otra connotación diferente, es el orden de importancia y entonces aquí por ejemplo el Ministerio de la Cultura es el último en importancia, entonces ahí está en el proyecto de facultades, dice el último es la cultura, o sea para este Gobierno lo menos importante es el Ministerio de la Cultura, yo considero que allí, tanto como el Ministerio de Salud, que figura por allá en un orden muy abajo con el Ministerio de Trabajo, entonces se sugieren unas modificaciones en ese orden en atención a la inversión social y al compromiso social que tiene el Estado colombiano.

Ahora bien, hay dos puntos finalmente señor Presidente, que son bien importantes, aquí se sugiere o por lo menos se solicita facultades para que el Presidente pueda suprimir o fusionar, departamentos administrativos, estamos de acuerdo con esa ley de facultades, absolutamente de acuerdo, pero está bien también que nosotros aportemos lo siguiente, que el Dane, nosotros sabemos el Dane, primero el Dane fue objeto de un proyecto de acto legislativo por parte del Partido Liberal, en la legislatura pasada, nosotros creemos que el Dane debe ser un organismo independiente, para que pueda ser objetivo en sus estadísticas, que no tenga que ser una dependencia de Palacio y que ese Dane nosotros sabemos muy bien que sus estadísticas sirven, pero son necesarias, son un instrumento insustituible para elaborar las políticas públicas y si esas estadísticas son mentirosas, pues las políticas públicas también van a ser igualmente mentirosas e inconsistentes, por eso es que nunca la realidad se aproxima a las estadísticas del Dane y por eso las políticas públicas están igualmente divorciadas, de las demandas de la ciudadanía, entonces lo que menos se le puede robar a la gente es la realidad de su vida, son las estadísticas que deben respetársele porque es el único patrimonio que tiene el individuo de conocer su propia verdad social, cultural y económica, pero no podemos adscribirlo a la Presidencia de la República, a quien en el fondo se le miden los niveles de su gestión, donde se le dice señor Gobierno, el desempleo en Colombia es del 60%, no son el 14 o el 16% como lo dijo el Dane, porque allí si incluye toda la informalidad que prolifera en los semáforos y en las calles de Colombia, viviendo de las limosnas, pero

como generan un ingreso entonces para el Dane son empleados, eso no está bien, porque cuando se va a elaborar una política de trabajo seria, objetiva y consistente, jamás. Si tenemos un Dane que está adscrito a la Presidencia de la República, de modo y de suerte que nosotros sugerimos que el organismo que asuma esas funciones de las estadísticas, el que bien estime el Gobierno que hay a quien crear, entonces que sea un organismo con autonomía técnica, administrativa y patrimonial, además con personería jurídica y además que como es un organismo eminentemente técnico, porque quién dice que el Director del Dane tiene que ser un político, técnico, entonces que demuestre su conocimiento y para tal efecto entonces que se surta ese cargo mediante un concurso de méritos, esa es la propuesta entonces para que se incorporara, aquí al proyecto.

Finalmente el DAS, el DAS nosotros sabemos que ha sido objeto de controversia, desde hace mucho tiempo y actualmente está en el ojo del huracán, se presume que con solo desaparecerlo, pues ya solucionado, problema desapareciéndole la partida de bautismo, desapareciéndole inclusive, mostrando el acta de defunción, con eso no van a desaparecer la cantidad de problemas que hubo allí, pero yo si considero que ese departamento y es la propuesta también que se sugiere de que este departamento sea organizado como una central única de inteligencia y contrainteligencia, esa propuesta la hemos venido promoviendo hace ya tiempo, porque es que no está bien que cada organismo tenga su propia central de inteligencia, el Ejército tenga su central de inteligencia, la Policía tenga su central de inteligencia, el DAS tenga su central de inteligencia, la UIAF también tiene su central de inteligencia, e inclusive a veces en medio de ese caos y ese desorden y esos programas que a veces se cruzan, se da el fuego amigo de que se matan el Ejército con la Policía. Yo considero que debe crearse y por lo menos al otorgársele facultades al ejecutivo, que tenga como parámetro y como punto de acción, ese criterio de crear una central de inteligencia y contrainteligencia adscrita al organismo que sustituya al actual Departamento de Seguridad DAS.

Entonces eran estos pequeños aportes pero sustanciales, dentro de la aspiración que tiene el Gobierno de que se le den facultades y considero que allí quedaría por un lado, satisfecha la administración en el sentido en que puede entrar a trabajar en ese sentido, yo hable también el Ministro del Interior, le comenté del objeto y del alcance de esta ponencia, le pareció interesante y me dijo pues que lo viéramos aquí en la Comisión, de modo pues señor Presidente, honorables Congressistas, señor Viceministro, señor Ministro, pues estas en síntesis son las iniciativas, los aportes, que en mi caso

como miembro del Partido Liberal y como colombiano y como miembro de esta célula legislativa, quiero aportar para bien de los colombianos y para bien de mejorar el propósito de este proyecto. Muy amable señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rubén Darío Rodríguez Góngora:**

Si señor Presidente, estimados colegas, señor Ministro, señor Viceministro. Por disposición del señor Presidente de la Comisión Primera, fui escogido como uno de los ponentes de este importante proyecto, a nombre del Partido Liberal que represento y en la *Gaceta del Congreso* número 635 aparece la ponencia favorable para primer debate del presente proyecto de ley y allí no aparece ni mi firma, ni aparece la firma del doctor Pablo Salamanca y pudiera creerse que como Representante del Partido Liberal, no estamos de acuerdo con esa ponencia, yo quiero expresarles que si no aparece mi firma tiene la aceptación, para que la secretaria y el señor Secretario de la Comisión hubieran publicado la ponencia correspondiente, a pesar de que teníamos también los aportes para que se tuvieran en cuenta, desafortunadamente el viernes yo no estaba en la ciudad de Bogotá, pero quiero aclarar que el Partido Liberal tiene pleno compromiso en sacar adelante este proyecto de ley, esa es la decisión de la bancada del Partido Liberal y así estamos actuando en consecuencia.

Sí había algunas sugerencias que quería plantearles como coponentes de este proyecto de ley, yo quiero recordarles señores Representantes lo que expresó el señor Presidente de la República en su discurso de posesión, de manera clara, expresa y taxativa dijo lo siguiente: “se creará el Ministerio de la Justicia y de los Derechos como Política del Estado, que articule la justicia y defienda los derechos fundamentales, será un Ministerio que tendrá interlocución con el poder judicial y liderará la estrategia jurídica del Estado, preservará la coherencia legislativa y velará por la formación de los abogados”. Se observa en cuanto a la creación del Ministerio de Justicia, que no se cumple con la idea original de revivir plenamente el Ministerio de Justicia y de Derecho, porque el artículo 4° tal como está concebido, limita el alcance de lo que se propone, pues solo le asigna las funciones que actualmente tiene el Viceministerio de Justicia, en esas condiciones parecería un simple cambio de nombre, lo que no corresponde a la idea del señor Presidente.

Se estaba proponiendo que este Ministerio, señor Ministro y señor Viceministro en el artículo 4°, debería dejarse con las funciones que existían antes de la supresión del Ministerio de Justicia y estaba proponiendo que es una situación de redac-

ción, que en su artículo 4° quedará: “restablézcase el Ministerio de Justicia y del Derecho con las mismas funciones que tenía antes de la fusión autorizada por la Ley 790 del 2002”, revisen muy bien el artículo 4° y allí solamente se estarían asumiendo las funciones del Viceministerio de Justicia, entonces la ponencia la estamos apoyando, dejamos estas inquietudes para que en la plenaria el ponente correspondiente, verifique si es preciso el señor Ministro o el señor Viceministro revisen el tema, pero lo importante es que se cumpla estrictamente con la idea que planteó el señor Presidente de la República en su discurso de posesión. Muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Gracias Presidente. En forma muy breve Presidente yo quiero naturalmente anunciar el apoyo al proyecto, en lo que tiene relación directa con la escisión del Ministerio de Justicia y el Derecho del Interior, naturalmente el de Protección Social en relación con el tema de trabajo y salud, pero quisiera intentar persuadir a la Comisión sobre la inconveniencia de escindir el Ministerio del Medio Ambiente de un tema central en el desarrollo ambiental del planeta, que es la vivienda y el desarrollo territorial. La razón de ser de la creación de este Ministerio, con esas tres funciones no es gratuita Presidente y si en algo internacionalmente se ha avanzado en la concepción de hábitat, es precisamente en convocar el estudio del planeta entero en relación con la armonización del desarrollo territorial, la forma en que los seres humanos vamos ocupando y habitando el planeta y naturalmente lo que esos dos elementos componen, como desarrollo u ocupación del territorio por parte de los seres humanos.

El desacuerdo Presidente, naturalmente tiene justificaciones ambientales y desarrollo justificables, uno de cada ocho colombiano vivimos ya en centros urbanos y buena parte de los conflictos de competencias que se presentan hoy en el desarrollo territorial, están íntimamente ligados a las concepciones del medio ambiente. Bogotá por ejemplo, cuando en el ordenamiento territorial del suelo se propuso el crecimiento de la ciudad, en zonas de expansión hacia el norte de la ciudad, con los técnicos ambientales, con los técnicos de planeación, con los expertos en materia de vivienda, lo que se identificó es que podríamos llegar a ocupar cerca de tres mil hectáreas hacia el norte de la ciudad en tierra plana, donde la idea era expandir la ciudad en medio de un desarrollo de vivienda de interés social o vivienda, incluso también de estratos socioeconómicos altos, que permitieran la expansión de las redes de servicios públicos, en lo plano y

no lo que hoy se ha condenado al Distrito y a que crezcan territorios hacia las montañas, no hay nada más complejo, que intentar llevar desarrollo territorial urbano y de ocupación de vivienda hacia los cerros, precisamente hacia las montañas, muchas personas quisieran que nosotros viviéramos como micos, trepados en las montañas, pero ustedes miren las ciudades y el entorno de las montañas que las rodean y cada día las ocupamos más, ocupamos más los cerros y este relieve colombiano, pues hace más difícil la ubicación de las ciudades en tornos paisajísticos de este tipo complican aún más la situación.

Cuando se toma la decisión de expandir en territorios planos, se está tomando la decisión naturalmente de abaratar servicios públicos, de tener estructuras de movilidad mucho más sólidas y lo que ocurre es que cuando se intenta expandir, inmediatamente usted se cruza en cualquier ciudad de este país, se cruza con los cuerpos de agua, con los humedales, con los ríos, con los cerros, e inmediatamente tiene un cruce de funciones, que sería en mi opinión importante mantener concentrados en una sola entidad.

No ha llegado el debate aquí, Presidente y seguramente va a tener que llegar el debate de las Corporaciones Autónomas Regionales, que estamos financiando con aportes del presupuesto predial de nuestras ciudades, con un objetivo que supuestamente es reinvertir en el desarrollo territorial, en materia de protección ambiental, pero claramente Presidente, como usted lo debe saber y como lo deben saber buena parte de los Representantes a la Cámara, las Corporaciones Autónomas Regionales son hoy instrumentos de la política regional, a través de la adjudicación de grandes contratos de inversión, que va completamente desarticulada, con los desarrollos territoriales o con las inversiones que se requieren; esas Corporaciones regionales tienen unas Juntas Directivas supremamente complicadas y será un tema que traeremos con oportunidad al Congreso de la República, pero evidentemente hace parte de cuál es el modelo de estructura del Estado, que en materia ambiental y desarrollo territorial quisiéramos tener los colombianos, cuál es ese modelo y yo me atrevería a plantear uno Presidente, en el que hubiese dos grandes autoridades, una autoridad municipal que desarrolla el tema ambiental desde esa perspectiva y tan solo una autoridad de carácter nacional ambiental, con todo el poder en materia de vivienda y de desarrollo territorial que nos ayude a coordinar el desarrollo de cuerpos naturales, que trascienden las fronteras de los municipios e incluso de los departamentos, nosotros en los departamentos ahora que estamos hablando de la Ley de Ordenamiento Territorial, tenemos una institución debilitada en funciones, debilitada en presump-

tos, pero que claramente puede cumplir una labor de armonización del desarrollo intermunicipal del desarrollo metropolitano, incluso del desarrollo regional, pero los departamentos como tal incluso hoy son cuestionados, en su existencia y cuestionados cuando obviamente creamos paralelismos institucionales como el de las Corporación Autónomas Regionales, que deberían ser competencias intermedias, de la misma estructura territorial que hoy tiene la Constitución Política, si vamos a debatir una Ley de Ordenamiento Territorial como estamos debatiéndola, bien vale la pena incorporar el tema de si vale la pena tener ese tipo de paralelismos institucionales, en materia de inversión pública por ejemplo en materia ambiental y yo anticipo la posición nuestra en relación con que nos parece inconveniente, nos parece que sustituye en funciones de la actual organización territorial, pero con lo que hoy tenemos obviamente podríamos y con los recursos que se emplean allí, podríamos seguramente hacer un debate para mejorar sustancialmente.

Voy a ir terminando, porque yo sé cuando usted doctor Béner se frota las manos es que ya está mandando un mensaje de redondear la idea. Doctor Béner, que tema tan importante en la modernidad de la estructura de los estados, este tema del medio ambiente, no en vano la Constitución Política Colombiana en su fórmula política hoy establece claramente que no solamente somos un Estado social, democrático, unitario, descentralizado y con autonomías, sino además consagra que somos un Estado ambiental de derecho y la relación institucional de esa concepción, que caracteriza la organización del Estado colombiano debería equipararse en una estructura muy poderosa, en materia ambiental y esa estructura poderosa, no es volver un gueto aislado el tema ambiental, en un pequeño Ministerio, porque muy seguramente se va a quedar como un pequeño Ministerio. Aquí mencionaba unos el doctor Salamanca, estilo cultura, no, yo lo que creo, que lo hace poderoso es precisamente que pueda cumplir funciones transversales importantes, en materia de desarrollo y ocupación territorial, y naturalmente en desarrollo de vivienda; es allí cuando la población y los centros urbanos crecen, urbanizan y deciden la explotación del territorio, en la que estamos atravesando los conceptos ambientales, no hay decisión territorial, no hay decisión urbana hoy, que no afecte directamente algún tipo de componente ambiental, me parece que lo moderno no es fraccionarlo, me parece que lo moderno es mantenerlo unido y dotarlo de más herramientas de intervención de la tierra, de intervención del desarrollo territorial y del desarrollo urbano.

Finalmente Presidente, para terminar yo creo que este debate apenas comienza y además creo

que no es suficiente con que esté aquí presente el muy ilustrado y conocedor de este tema, Ministro encargado y el Ministro mismo del Interior, creo que a este debate, bien sea que la Comisión lo estime pertinente o bien sea que lo llevemos por decisión de la Comisión a la Plenaria, me parece supremamente importante que con los Ministros de las carteras que estamos escindiendo, hagamos el debate de esa estructura de Estado y en particular Presidente, yo reclamo en este trámite del proyecto, que esté presente el Ministerio del Medio Ambiente, que estén presentes los encargados del tema de vivienda y del tema de la tierra del desarrollo territorial, porque me parece que deben venir a justificarle a esta Comisión y deben justificarle a este Congreso, si efectivamente vamos por buen camino, yo sostengo que no, pero bienvenido el debate, bienvenido el debate con los encargados del tema, insisto me parece loable que esté el Ministro del Interior aquí y me parece que con él deberíamos avanzar en el debate sobre el Ministerio del Interior y de Justicia, sobre el cual no quiero, no creo que nadie se oponga.

Lo que hemos visto Ministro, en estos días de reflexión de la Mesa de Justicia, es naturalmente unanimidad en las Cortes, unanimidad en la Academia y unanimidad en la clase política en los Partidos, en relación con la necesidad de crear una interlocución, entre el Gobierno y la Rama Judicial del Poder Público, eso sí naturalmente respetando los conceptos de autonomía, que planteó la Constitución de 1991. No creo que hay en ese tema dificultad, pero aquí tenemos el interlocutor, interlocutor que no tenemos en materia ambiental, salvo que usted Ministro, asuma esa interlocución, pero yo quisiera que estuvieran acá las personas responsables de esta decisión posterior y finalmente Presidente, insisto no es mi intención, paralizar esta decisión, pero lo hacemos aquí en esta Comisión y los convocamos para este debate o lo vamos a hacer naturalmente en la plenaria, para que los Ministros que tienen esta responsabilidad, estén aquí respondiéndonos estas inquietudes y llenándonos además de más argumentos, de muy buenas razones, porque no se trata pues de hablar por hablar, pero mucho menos de legislar por legislar, de votar por votar y para terminar Presidente, en relación con un tema que el doctor Pedrito, puso sobre el tapete en buena hora, no soslayando el debate, sino poniéndolo sobre la mesa, en el tema de facultades yo coincido con que el Congreso de la República, no puede llegar al punto tal de ser tan reglamentario en la ley que sustituya la facultad que está delegando efectivamente y me parece que como lo dice la Corte Constitucional, en boca suya y en su ponencia, no se trata de hacer un recetario exhaustivo, de tal manera que llegue a reglamentar tal, el tema de precisión de la facultad que está

otorgando, que haga nugatoria la facultad porque no se requiere, simplemente la asumimos en la ley.

Doctor Pedrito, pero no se trata tampoco de hacer una facultad o construirla, en tal grado de abstracción que quepa mucho más de lo que el Congreso quiere encargar, razón por la cual encontrar ese justo medio, no es un cajón, no es una tarea fácil, encontrar el justo medio me parece que exige una actividad de razonabilidad un poco, más fuerte y yo me atrevería simplemente para dejar ahí el debate, Presidente y escuchar la reacción de mis colegas y del Gobierno, que aquí hay cinco delegaciones que estamos haciendo de facultades, que son tan abiertas que puede haber mucho más, de lo que es la intención del proyecto de delegar, me explico con las siguientes, la primera, mire usted como dice que lo vamos a facultar por seis meses de precisas facultades para crear, escindir, fusionar y suprimir, así como de terminar la denominación número, estructura orgánica y orden de precedencia de los departamentos administrativos, esa facultad es completamente abierta, de cuáles departamentos administrativos, si uno dice no pues de los que se desprendan, que tengan relaciones con este proyecto, pues así tendremos que especificarlos para que el margen de facultades quede limitado únicamente y exclusivamente a unos determinados departamentos administrativos, porque con lo que aquí facultamos, es para hacer la nomenclatura, los cambios, la reestructuración de la totalidad de ellos, en cambio miren ustedes una facultad que en mi opinión está bien otorgada, determinar los objetivos y la estructura orgánica de los Ministerios, creados por disposición de la presente ley y así como la integración de los sectores administrativos respectivos, ahí estamos delimitando el campo de desarrollo de las mismas.

Una que no está bien dada en mi opinión, reasignar es literal d, reasignar funciones y competencias orgánicas entre las entidades y organismos, oigan esto, de la administración pública nacional, esto es una facultad in genere, estamos trasladando la totalidad de la competencia, de estructuración del Estado que le corresponde hacer por iniciativa del Gobierno, a este Congreso de la República, miren la expresión, organismos de la administración pública nacional, la abre de tal manera que le entregamos una facultad transversal, no tiene que volver el Gobierno a pedirnos nunca más una facultad de reestructuración de ningún Ministerio, ni de ninguna entidad pública, porque se la acabamos de otorgar abierta in genere y transversal, una facultad y me refiero solo las indebidas es la del literal e, crear, escindir, Superintendencias, establecimientos públicos y otras entidades u organismos administrados del orden nacional, creados o autorizados por la ley, cuando dice autorizados por la ley acaba de volverla genérica, transversal otra

vez y estamos entregando la competencia constitucional, trasladada directamente al Gobierno, la del literal g, dice crear las entidades u organismos que se requieran, para desarrollar objetivos que cumplieran las entidades u organismos que se supriman, escindan, fusionen o transformen cuando a ello hubiere lugar, los términos o las expresiones del tamaño de las que se requieran es lo que insisto, vuelve genérica las competencias.

Presidente, entiendo de lo escuchado doctor Pedrito, en su ponencia doctor Alfredo, en la suya, doctor Salamanca, que la facultad de la Contraloría es una facultad solicitada por el Gobierno Nacional, me parece interesante el planteamiento, pero como lo dije en el Ministerio del Medio Ambiente, me parece de mucha importancia si vamos a entregar una facultad al Gobierno Nacional, para que intervenga, interiormente en la Contraloría, obviamente me asalta de entrada una duda, de unidad de materia en el proyecto, de inmediato me asalta, estábamos hablando de unos Ministerios, ese es el proyecto original y le vamos colgando sobre el camino, organismos de control que obedecen a otra concepción del Estado y de ramas del poder completamente diferentes; una cosa es dar facultades para la reestructuración de la rama ejecutiva, en tres Ministerios que se van a escindir y otra muy diferente es involucrar los órganos de control que debe obedecer a una racionalidad diferente, de la administración pública del ejecutivo, razón por la cual, Presidente, como usted lo determine, porque yo voy a votar positivamente este proyecto intentando persuadir, uno, que no escindamos el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dos, voy a votarlo restringiendo las facultades a un campo de acción que limiten la competencia del ejecutivo, a lo que realmente queremos delegar, que es lo que tenga directa relación, con estos Ministerios escindidos y con los sectores a los que ellos pertenecen y tercero, quisiera revisar con la señora Contralora Sandra Morelli, aquí en el recinto de la Comisión Primera, quisiera revisar de ella, con ella, si estas facultades que le entregamos al Gobierno, van a ser utilizadas en armonía de la función pública del ejecutivo y del órgano de control que es autónomo e independiente, autónomo e independiente del Presidente de la República, que va a ser ejercicio de la facultad, pero quisiera además que ella nos justificara claramente, porque no encuentro toda esa razonabilidad, lo único que he escuchado es que ella nos ha dicho por los medios de comunicación, que encontró - frases de ella - hecho un desastre la Contraloría y a mí si me gustaría que nos contara a los colombianos y a las colombianas y sobre todo a los de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara, cuál fue exactamente el desastre que encontró en la Contraloría, que amerita

que le entreguemos unas facultades al Gobierno, para que la reestructure por dentro y hasta dónde va a llegar la reestructuración.

Doctor Alfredo, usted dijo algo acá muy interesante, le gusta que la contralora haya dicho que no requiere un peso más, que con lo que tiene va a ser capaz de cumplir la función de control fiscal que le asigna la Constitución y me encantaría que viniera ella acá, porque entre otras cosas no vino al tema presupuestal, a pesar de los anuncios de que venía, me encantaría que viniera acá y nos contara exactamente cómo, con el mismo presupuesto pero hacia dónde van las facultades de reestructuración, con qué reestructuración y con la misma plata, vamos a garantizar una sostenibilidad seguramente de nómina, en el cumplimiento misional del control disciplinario, a mí eso no me queda claro y no me gustaría votar unas facultades abiertas de Contraloría, para que sea modificada sin que ella la contralora, venga y nos explique exactamente hasta donde van a llegar esas facultades y cómo se va a hacer la colaboración armónica de poderes.

Me ha pedido una interpelación el Ministro del Interior y es interpelación.

**Presidente:**

Mejor termine Representante, Ministro dejémoslo que termine, si no se me toma más tiempo, el Ministro después tiene que responder las inquietudes. Si viene la Contralora se nos queda el proyecto para la próxima semana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Presidente me encanta que la hayan puesto en conocimiento a la contralora, de esta intervención y que se haga presente inmediatamente. Así es que debe ser, ese es un acto de respeto con esta Corporación y con esta Comisión, si la contralora necesita que rearmemos la Contraloría, que venga y nos cuente para qué, por lo menos, es lo menos y que nosotros podemos valorar razonablemente si vale la pena o no entregarle esas facultades para que proceda.

Me encantó la interpelación, mucho más la del señor Presidente Bérrer, que dice que si viene la Contralora se aplaza para la semana entrante, por lo menos en lo que a mí tiene que ver no tengo afán Presidente, para que continuemos la semana entrante el tema. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Es que yo también estaba preocupado por ese inciso, que no es ni artículo siquiera, ahí metido como punto i, yo era partidario que lo quitemos más bien.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

Gracias Presidente, pero en lo posible tenemos que usted mismo lo ha dicho y lo ha venido manifestando en todas las Comisiones, que tenemos que agilizar porque hay mucho trabajo, ojalá no aplacemos demasiado porque hay trabajo Presidente, tengo que expresarle de verdad los agradecimientos a los Ponentes, a los Coordinadores, porque hemos visto y hemos sentido que esta es una ponencia, donde hemos trabajado en equipo, donde hemos logrado concertar muchos de los temas cruciales, que está solicitando el Gobierno, donde hemos dedicado el tiempo prudencial, es cierto doctor Prada, que no hay afán, pero si necesitamos tomar acciones como Congresistas, porque también es la representación que tenemos nosotros, tenemos una representación donde hay que mostrar algo, vayamos, afanémosle y vamos despacio, no nos aceleremos tanto, pero si démosle la importancia que merece este proyecto, yo solamente Presidente, quiero presentar dos proposiciones como ya lo manifestaba el Coordinador Ponente Pedrito Pereira, dos proposiciones, una proposición modificativa del artículo 19, donde queremos que quede, si usted me la permite para leerla, el artículo 19 derogatorias y normas implícables para que quede así:

**Artículo 19:** a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se entiende derogadas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente los artículos 3°, 5°, 6° y 7° de la Ley 790 del 2002, que quedara así el artículo 19 y una proposición aditiva en el artículo, que quedará un artículo nuevo, artículo 17, para que quede así también, los beneficios consagrados en el capítulo dos de la Ley 790 de 2002, se aplicarán a los servidores públicos retirados del servicio en desarrollo de las creaciones, escisiones, fusiones, escisiones realizadas o autorizadas por la presente ley. Eso es lo que queremos que se presenten estas dos proposiciones señor Presidente; todo esto justificando indiscutible la defensa del sector laboral, la defensa de las mujeres embarazadas, la defensa de los discapacitados, de la defensa de los que tienen problemas auditivos y de la defensa de los empleados que están cerca a pensionarse o que ya tienen el derecho a la pensión. No quiero extenderme más, Presidente porque ya sé que está nervioso y quiere dejar esto para la otra semana. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:**

Señor Presidente, muy breve, yo solo quisiera dejarle un tema de reflexión a los ponentes, incluso al Ministerio del Interior, es un tema semántico,

qué significa precisar, porque el artículo 17 como está, concedió y en eso me remito a las explicaciones del Representante Alfonso Prada, es ambiguo, es confuso y sobre todo que le está dando una facultad discrecional al Presidente de la República, de dónde surge la reestructuración como facultad legislativa, del mismo artículo 150 de la Constitución que dice que le corresponde al Congreso, determinar la estructura de la administración pública, a iniciativa del Gobierno, pero que esa facultad se le puede entregar al ejecutivo, también está autorizado en el mismo artículo 150, pero la norma utiliza la expresión precisa y aquí es dónde ustedes de pronto, están siendo un poco amplios y generosos, yo entiendo que con buenas intenciones, a mí me gustaría que se recordara la sentencia, no la tengo, mediante la cual se declaró inexecutable por la Corte Constitucional un artículo similar de la Ley 489 que reestructuró en su momento la administración pública y yo quiero tomar para terminar rápido, señor Presidente, parte de la Sentencia C-702 que citaron los ponentes: “tampoco puede ser la ley de una amplitud de tal naturaleza, que deje campo abierto a la arbitrariedad, pues en tal caso a pretexto de señalar al ejecutivo criterios y objetivos generales en realidad se despoja el Congreso, de funciones que la carta asignó a él y no a ninguna otra autoridad; yo no sé si lo que se busca con esto es por ejemplo, suprimir el DAS, debíamos de explicar aquí, si se busca suprimir el DAS, aquí en una audiencia que hicimos tuvimos la oportunidad de presentar distintas consideraciones sobre la historia del DAS, que no es malo por sí mismo, sino por los funcionarios que lo han dirigido en algunas ocasiones, por lo tanto de aquí señor Presidente, yo voy a votar positivamente el proyecto, pero me gustaría que con el ánimo de reflexionar y evitar de pronto que el proyecto pase por vicisitudes ante la Corte Constitucional, de aquí a la plenaria, al segundo debate, se pueda de pronto examinar este artículo y si es el caso hacer los ajustes pertinentes. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Muy amable a ustedes. Llevamos cuatro horas señor Secretario o todavía no, por favor quiere la Comisión declarar sesión permanente. A votación por favor.

**Secretario:**

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	No Votó
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No Votó

De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	No Votó
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Sí
Pérez Suárez Josa Rodolfo	No Votó
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	No Votó
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	No Votó
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	No Votó
Velandía Sepúlveda Orlando	No Votó
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Erazo Béner León	Sí
Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.	

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente han votado veinticinco (25) honorables Representantes todos por el sí, en consecuencia se decreta la sesión permanente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias Presidente. Yo en realidad a veces no entiendo a mi Congreso, no lo entiendo porque en oportunidades es tacaño en la entrega y en otras veces se abre completamente, yo escuché ahora que estábamos en las mesas de justicia a algunos

distinguidos voceros, decir que el Congreso no tenía porque dar facultades para redactar códigos, que eso era competencia exclusiva del Congreso, que el Congreso no se podía desprender de ese derecho y se nos citaron el caso del Código Penal, el caso del Código de Procedimiento, etc., y fueron posiciones que me sorprendieron, yo dije veo un Congreso que quiere hacer lo que le corresponde, pero curiosamente veinticuatro horas después, veo un Congreso que está dispuesto a entregar facultades al ejecutivo y realmente sin justificación ninguna, sin justificación ninguna.

Cuando esos Ministerios se fundieron señores Parlamentarios, no se hizo por razones técnicas, ni previo estudio, eso se hizo porque había un Presidente que quería ser él solo, él quería manejar solo el país y entre menos interlocutores tuviera, para él mucho mejor, por eso fundió el Ministerio de Justicia y el del Interior y tuvimos Ministros que no sabían ni del Interior, ni de Justicia, lo manejaba el Presidente de la República y nadie más, luego este famoso Ministerio como lo bautizó el Partido Liberal, el Ministerio de desempleo e inseguridad social, que lo manejó durante ocho días un señor Palacios, que era muy hábil, consiguiendo puestos para los amigos de Yidis y para otras cosas, pero la inseguridad social o la Seguridad Social no la conoció, pero era el perfecto interlocutor para Uribe, aquel que no le iba a llevar la contraria, como lo fueron sus entonces Ministros del Interior y de Justicia; a él no le gustaba que alguien pensara, solo él pensaba, por eso redujo el número de Ministerios, no se nos contó en aquella época de ningún estudio técnico Parlamentarios, porque yo asistí a esas sesiones, era el capricho del Presidente, de manejar la rienda de esa bestia que era el Estado colombiano, como buen arriero, creo que lo consiguió.

Ahora en cuanto a la Contraloría, yo fui en 1999 el autor de la ley que modificó los procedimientos para investigaciones fiscales y los llevamos hasta este modo de poder perseguir los bienes en cabeza de quien los tuviera a través de los herederos y más o menos funcionó, si la Contraloría lo que requiere es modificaciones procedimentales, no entiendo por qué van a meter en este paquete eso, qué quieren que se le modifique en el procedimiento y nosotros lo hacemos con mucho gusto, porque si dice que no requiere más dinero, pues creo que va a funcionar con lo mismo, la reorganización que ella quiera hacer la podemos hacer nosotros y yo insisto, aquí todavía hay fallas de procedimiento, para agilizar el control fiscal y yo no le temo con las limitaciones del caso a que se reviviera el control previo, que se dañó como ustedes lo saben, porque sobre todo los fiscales de la Contraloría eran un peaje, doctor Buenahora, era el peaje, y si usted arreglaba al auditor de la Contraloría conseguía el contrato, eso fue lo que lo dañó, pero lo de aho-

ra es vergonzoso, donde un Contralor ve que va a ocurrir un daño, ve que se está presentando y no puede hacer nada, salvo ese control de advertencia que se inventaron, que no conduce a nada positivo, que nos diga la Contralora, qué quiere que se le modifique al procedimiento y lo estudiaremos con mucho gusto, pero esa amplia facultad de reorganizar, sin decirnos para qué, yo personalmente no la comparto.

El DAS, qué pasó con el DAS, al DAS, lo dañaron sus jefes, no sus elementos humanos, yo desde 1961 trabajé con el DAS, en investigación criminal y tenía gente muy capaz, gente hecha a pulso, lo fueron desvirtuando, lo fueron dañando y lo corrompieron con el último Presidente, ahí lo corrompieron y ahora entonces quieren cobrarle a los trabajadores los errores de los directores, porque perdónenme Parlamentarios, yo no veo aún clara la situación del señor Felipe Muñoz, como Director del DAS, cuando uno se ha aclarado qué pasó con aquellos documentos que iba a coger el CTI y estando el de Director, los sustrajeron y ahora uno de estos dice que los va a entregar, que confiabilidad puede tener ese Director y por eso el Polo Democrático cuando tuvo la reunión con el Ministro, se le dijo claramente que no íbamos a torpedear, pero que no podíamos creer en una institución que permitía que Felipe Muñoz siguiera de Director de ella. Los noticieros nos muestran que él no era ajeno a lo que estaba pasando, por qué no comenzamos por cambiar esa cabeza y luego miremos que hay que hacer adentro, pero votemos al autor material, pero absolvamos al autor intelectual, que ustedes ya en el fondo saben quién era, que los periodistas a veces no se atreven a decir con nombre propio quién mandaba a chuzar teléfonos, pero de lo que yo vi, el domingo en Noticias Uno, perfectamente diría que la orden era dada por el Presidente de la República, si yo miro el contexto de lo que muestran ahí, por qué va a pagar el pobre trabajador por lo que hacen e hicieron sus jefes.

El Dane es una institución efectiva, pero cuando ha querido hacer las cosas bien, han cambiado al Director, le han pedido la renuncia, ustedes recuerdan hace unos cuatro o cinco años un excelente Director del Dane, que apenas dijo cuál era el estado del desempleo en Colombia y la pobreza, lo cambiaron y nombraron uno que cambió el sistema de evaluación para dar un positivo, ese sí falso positivo; lo que debieron buscar, no era acabar con el Dane, sino hacer es una institución seria con un Director nominado en forma distinta, para que no pueda ser movido según las circunstancias, porque a todo Presidente le gusta que la mentira le favorezca, no que le perjudique y qué mejor que tener un Dane mentiroso a un Dane que nos diga la verdad.

Yo les pregunto señor Presidente, señores Parlamentarios, ustedes en su campaña, uno les escucha mucho hablando de los trabajadores, de la defensa que debería hacerse de los trabajadores, los escuché porque yo tenía la curiosidad de mirar qué promesas hacían aquellos que eran mis contendores políticos y todos aclamaban al trabajador, a defenderlo, criticar los contratos a seis meses, la inestabilidad laboral, el no cumplimiento de la carrera administrativa, quién de ustedes no lo dijo, cuando yo veo ahora este proyecto, a mí no se me dice que va a pasar con los trabajadores, va a ser el mismo engaño que se hizo hace algunos años, cuando nosotros nos oponíamos a esa reforma y el señor Santiago Montenegro, que era Director de Planeación nos dijo cuanta mentira había, que no se iba a tocar el Instituto de Seguro Social ni la Caja Nacional de Previsión, ni ninguna de éstas y fue lo primero que hicieron, acabar con ellos, por qué, aten cabos, dónde está Santiago Montenegro ahoritica, está en Asofondos que fue la que se benefició cuando los trabajadores comienzan a salirse de ahí, para privatizar las pensiones, ese fue el trabajo de Santiago Montenegro y nos quiso tramar, o por lo menos a mí no pudo en aquella época y así el Congreso creyó en él y le dio las facultades que costaron un desangre a los trabajadores, yo quisiera señores ponentes, que ustedes pensando un poquito en el trabajador, los oigan para que se sepa por lo menos que garantía de estabilidad le van a dar a ellos, porque dice que a las mujeres embarazadas no las vamos a votar, pero al padre de familia que no está embarazado y que no podrá estarlo, porque es imposible, a él quien lo va a cuidar.

Ustedes están llenos de buenas intenciones, pero los nominadores no, ellos necesitan vacantes para cumplir con las cuotas burocráticas que los políticos les están pidiendo, a mí perdóneme doctor Vargas Lleras, yo lo he acompañado a usted siempre, en la idea de separar el Ministerio del Interior y de Justicia y acompañé la propuesta y voté por ella, pero después el Presidente la objetó, porque considero que es necesario separar la política del interlocutor de la justicia, como en el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pero estos agregados que me traen aquí, a mí no me huelen bien, me pregunto dónde está otro Santiago Montenegro que quiera montar algo detrás de esto.

Señores, cuando yo veo estas reformas tan bien intencionadas de ustedes, pero con tanto veneno en el fondo, recuerdo las palabras de Jorge Eliécer Gaitán, cuando decía, que tiemblen los porteros, porque van a cambiar los Ministros. Muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Un saludo muy especial para todos, señor Presidente, señor Ministro, señora Contralora, amigos todos, yo también soy señor Presidente, ponente de este importante proyecto y me parece que el doctor Pedrito, ha hecho una exposición magistral de las razones constitucionales y legales por las cuales una iniciativa como esta no debe revestir mayor asombro, mayor inquietud o mayor preocupación, sin embargo quiero aportar algunas ideas que pueden de alguna manera ayudar a superar algunas de las inquietudes que se han formulado en las intervenciones como también señor Presidente, sustentar una proposición que reposa en la mesa y que de alguna manera ha sido dialogada con el Gobierno y ha sido compartida con algunos compañeros.

Empiezo por decir facultades por facultades, no se trata de eso, uno tiene que entender el momento histórico que vive en este momento la República y tiene que aceptar que cada Gobierno impone o pretende plantear un modelo particular, como cuando un Alcalde se posesiona, un Gobernador, un Gerente en una entidad descentralizada de la misma manera el señor Presidente de la República, quien propuso y le puso en consideración de los colombianos, un programa de Gobierno debe tener la oportunidad de ejecutar ese programa de Gobierno, atendiendo a una estructura flexible que le permita en un momento determinado señor Presidente, hacer cada una de esas tareas que se ha comprometido a desarrollar y que fue objeto de respaldo popular; dicho eso a mí me parece apenas natural, el otorgamiento de unas facultades que no se pueden asociar necesariamente, como se ha querido establecer a un cheque en blanco. De hecho la Constitución Política en el artículo 150 numeral 10 establece esa posibilidad y la establece con suma coherencia, porque es absolutamente claro que una estructura de una administración nacional, no debe ser una pieza fosilizada, sino por el contrario un mecanismo o una herramienta; la estructura no es un fin por sí mismo la estructura es un instrumento o un mecanismo para poder lograr los objetivos o los fines que se han trazado.

En ese mismo orden de ideas y a quienes extrañaban la presencia de la señora Contralora que ya está aquí, debo decir que es absolutamente obvio y razonable que la señora Contralora, también demanda de este Congreso unas facultades, ella tiene su propia visión del control fiscal y lo mínimo que puede hacer y lo mínimo que nosotros podemos entregarle son esos instrumentos o esas herramientas, para que ella pueda desarrollar las actividades que nosotros al elegirla le propusimos y le planteamos, una enorme responsabilidad fiscal, yo aquí

me quiero apartar del concepto que quizás alguno de los compañeros planteó tal vez el doctor Prada, a quien le tengo un inmenso respeto, en el sentido de que no hubiera unidad de materia, por supuesto que la hay, estamos hablando de la estructura del Estado, estamos hablando de un mismo tema que son las facultades, dicho lo anterior y concluyendo de que no se trata de un cheque en blanco, y no se pregunta doctor Salamanca, hasta qué punto es del caso entrar en tal grado de detalle en las facultades, que de pronto lo que hagamos es estar haciendo la tarea, que en principio constitucionalmente podríamos desarrollar o entregamos facultades o determinamos nosotros mismos la estructura, no tiene sentido hacer algo híbrido.

Yo por eso aunque comparto su filosofía, aunque comparto su pensamiento, aunque creo que el tema por ejemplo del trabajo, tiene que verse desarrollado con un Ministerio serio, contundente, sólido, no creo que sea oportuno en este proyecto de facultades incorporar ese tipo de precisiones, aunque comparto con usted Representante Salamanca, de que es necesario que las instituciones que se creen a partir de estas facultades tengan los efectos y cumplan los propósitos que el colombiano y que la ciudadanía espera, dicho lo anterior, yo sí creo que las facultades que se proponen, o el proyecto como tal cumple los cometidos constitucionales, de establecer facultades precisas y protempore y son precisas porque hay incluso un listado de situaciones o consideraciones, el doctor Pedrito con suficiencia las expresó dentro de las cuales se puede mover el Gobierno.

Pienso que se trata también de un principio de confianza con el Gobierno y con la señora Contralora, por supuesto que nosotros podemos acometer la tarea, de hecho el 150 numeral 10 nos dice que corresponde al Congreso determinar la estructura de la administración nacional, podríamos hacerlo nosotros, pero en honor a la verdad, además de ser un trabajo bastante complejo, tampoco le podemos exigir en la actualidad al Gobierno, que nos diga con rigorismo absoluto y en eso también ha sido precisa la Corte Constitucional, cada una de las cosas que va a hacer, porque es que justamente toda esa estructura se determina a partir de unos estudios técnicos, que quizá hoy no existan y que son los que esperamos desde el Gobierno y desde la misma Contraloría, se estén desarrollando. Todo esto para decir que bienvenida la reestructuración del Estado, bienvenida la dotación de unos nuevos instrumentos, de unos nuevos Ministerios para cumplir los cometidos y los fines estatales, en hora buena que estemos repensando, revivir el Ministerio de Justicia, nos parece fundamental que una institución que nunca ha debido desaparecer, tenga la posibilidad nuevamente de recobrar su vida jurídica, la importante interlocución entre otras con

la rama judicial y acompañó allí al Representante Navas, la importancia insisto de que se separe la cartera política de la cartera que inspira las políticas de justicia.

En el tema del Ministerio de la Protección Social, y allí nuevamente retomando algunas de las impresiones del Representante Salamanca, no cabe duda de que esa fusión que en año 2002, quizá se concibió como algo muy interesante, muy importante y las cosas hay que juzgarlas con sus contenidos históricos, uno no puede decir que en el año 2002, se equivocaron, esa era la visión del Gobierno que había en ese momento y ese Gobierno tenía una visión de hacer las cosas de una determinada manera, hoy la visión es distinta y hoy la visión aconseja con la experiencia que desafortunadamente, las políticas laborales, y allí lo acompañó nuevamente doctor Salamanca, fueron de alguna manera, se vieron opacadas por un Ministerio de la Protección Social que definitivamente desarrolló una política de salud con aciertos, seguramente y con desaciertos pero que finalmente terminó absorbido y la política laboral en este país no se desarrolló, ni se implementó como hubiésemos querido, de allí que a ese próximo Ministro de Trabajo, señor Presidente y es el mensaje que le debemos dejar al Gobierno desde hoy, debemos exigirle que ese Estatuto del Trabajo que se prevé, desde el artículo 53 de la Constitución, que aún no se ha expedido debe ser doctor Bocanegra, uno de los principales objetivos y propósitos que acometa ese Ministerio.

Yo me quiero referir brevemente a un criterio, que dejó aquí sentado con mucha ponderación como siempre el Representante Prada y me quiero referir a él, porque comparto su preocupación aunque difiero en su solución, el Representante Prada explicó aquí con mucho detenimiento, porque explicó una serie de razones por las cuales él cree que el Ministerio de Medio Ambiente, no se debe escindir e hizo unas precisiones que la verdad me relevan, porque las comparto absolutamente todas, el tema territorial necesariamente está asociado al ambiente, pero yo la solución que visualizo, es diferente y de allí que haya radicado una proposición en ese sentido, que entiendo tiene el aval de mis compañeros ponentes, como también del Gobierno doctor Prada, en el sentido no de evitar la escisión, sino de hacerla de manera distinta y contemplando que el tema territorial quede asociado a ambiente y así es, como se propone por ejemplo que hablemos de un Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, que incorpore el tema territorial y en el Ministerio de Vivienda, sustituirlo no como está hoy planteado en el proyecto, como Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, sino como Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, seguramente subsistirán algunas dificultades o algunas

preocupaciones, difícilmente quizás nos podamos poner de acuerdo en todos los temas, pero lo que es indudable es que ese tema territorial le acompañó ciento por ciento al doctor Prada, en su exposición como lo he dicho debe estar atado y asociado al tema ambiental, son dos temas casi que indisolubles.

La explicación a esa propuesta está contenida en la proposición honorables Representantes y yo simplemente concluyo diciendo lo siguiente, no se trata de unas facultades abiertas como se ha querido plantear, están definidas, pero bienvenido el debate y entre otras digo al Gobierno, que bienvenido el debate porque no podemos correr el riesgo de que una iniciativa de tal trascendencia e importancia, llegue a la Corte la declaren inexecutable y se nos derrumbó toda esa estructura que hemos construido, o sea que bienvenido el debate, revisemos las sentencias de la Corte, yo he hecho la tarea, yo tengo la visión de que se cumplen los presupuestos de ser precisas y protempore, pero sin embargo me parece que cuanto argumento o planteamiento se dé en ese sentido, es bienvenido, yo ya expresé mi concepto con respecto a lo de la Contraloría, tendría que agregarle al doctor Navas, que lo que se está planteando no es modificar los procedimientos del control fiscal, lo que se está planteando no es revisar la Ley 42 de 1993 ni la Ley 610, lo que se está planteando es ajustar la estructura de la Contraloría, para la nueva Contraloría, para que la persona que hoy asume esas funciones con una visión muy particular y muy precisa y que finalmente fue la que obtuvo la aprobación del Congreso, con una mayoría abrumadora, tenga la posibilidad de desarrollar su trabajo con mucha tranquilidad, máxime que como he expresado y aquí lo han dicho algunos compañeros, como el Representante Alfredo Deluque, la Contraloría no ha exigido, ni ha solicitado recursos adicionales, en una visión muy clara que ella tiene del control fiscal, quiere reorganizar la estructura de la institución.

Yo digo que esta iniciativa debe señor Presidente, ser aprobada sobre la base de la confianza y retomando unas palabras también del Representante Prada, con respecto al proyecto de la Ley 418, si nosotros mañana o pasado mañana queremos hacerle un ejercicio de control al Gobierno, sobre la forma como viene ejecutando una determinada política pública, lo mínimo que tenemos que hacer es dotarlo de las herramientas que está solicitando y que está demandando, por eso señor Presidente, aquí sí concluyo, firmé la ponencia, como coponente que soy de este proyecto y le pido a usted señor Presidente, en su momento ponga en consideración las modificaciones planteadas que tienen ya una visual positiva del Gobierno, en relación con los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 solo en el entendido de que no seguiremos hablando del Mi-

nisterio del Medio Ambiente, sino del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y ya no hablaremos del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial sino del Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. Es todo señor Presidente, muchas gracias.

**Presidente:**

Les solicitamos nos colaboren con el uso del tiempo, tenemos siete inscritos más, a las tres levantamos la sesión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Bocanegra Varón:**

Señor Presidente, respecto al tema del Ministerio de Justicia, ya el Representante Rubén Darío Rodríguez, ha concertado una fórmula con el Coordinador Ponente, el doctor Pedrito, en el sentido de que las funciones y las facultades no pueden ser las mismas del Viceministerio, sino las que tenía y con las que contaba al momento de ser escindido el Ministerio de Justicia y del Derecho, veo que aquí el proyecto incluye todavía el Ministerio, bajo esa denominación de Ministerio de Justicia y del Derecho, pero el señor Presidente Santos, el día que se juramentó habló del Ministerio de Justicia y de los Derechos Humanos, no sé porque así no se haya sometido, si esa es la voluntad del señor Presidente, de manera que en el tema del Ministerio, quiero hacer otra precisión en el artículo diez y seis, se habla del número, la denominación, el orden y la precedencia de los Ministerios, hasta antes de crearse el Ministerio del Interior y adscribirle las facultades del Ministerio de Justicia, dejando a la Justicia afrentada, con una actitud de desprecio, sin interlocución política, sin representatividad como si fuera un objeto subsidiario, al Ministerio de Cultura, por lo menos lo dejaron de último, es que a la Justicia la borraron de un plumazo y ahí empezó este desencuentro entre los poderes públicos por el desprecio hacia la administración de justicia, porque después se despreció a la Corte y después eso se convirtió en un acto de chismografía irresponsable por parte del ejecutivo y hemos tenido que pagar en ese juego cruzado las consecuencias, quienes no intervinieron directamente en esa disputa, en ese orden de precedencia el Ministerio de Justicia era el tercero, en el orden interno, antiguo Ministerio de Gobierno e Interior, segundo Ministerio de Justicia, perdón y tercero Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes trabajamos en la Cancillería en alguna oportunidad sabemos que en el orden externo se invierte, primero Ministerio de Relaciones Exteriores, segundo Ministerio antes de Gobierno y de Interior y tercero, siempre el Ministerio de Justicia, ahora lo mandaron para el puesto quinto, no tiene que seguir siendo tiene que seguir ocupando un lugar de preferencia dentro de

la ubicación de la jerarquía de los Ministerios, entre otras por una razón de carácter constitucional, el inciso cuarto del artículo 196 dice, cuando el Presidente de la República se traslade a territorio extranjero en ejercicio de su cargo, el Ministro a quien corresponda según el orden de precedencia legal lo reemplazará, de manera que es más importante que quede encargado con funciones presidenciales el Ministro de Hacienda, que tiene unos temas muy importantes pero no la justicia, no el Ministro de Justicia sino la justicia, de manera que estoy proponiendo y voy a presentar una proposición modificatoria, en el sentido de retornarle también la precedencia, para que quede de tercero como venía siendo, que recupere la totalidad de sus derechos, además porque sé que muchos de los que están aquí sentados, en un futuro muy cercano irán a ser Ministros de Justicia, entonces ahí se van a acordar y van a decir eso es una pendejada, pero cuando pasen por encima de ellos y no los dejen como Ministros delegatarios, de funciones presidenciales, dirán, hombre y yo que fui miembro de esa Comisión, bueno.

El otro punto, el de la Contralora, quiero resaltarlo, la Contralora de la arrancada como se dice con el conductor, ha probado firmeza el tema de las vigencias futuras, el tema de la reapertura de las investigaciones sobre el escándalo Nule, generan confianza a partir de la opinión sobre el desempeño inicial de la Contralora, si ella considera que con ese presupuesto haciendo unas modificaciones a su planta, de carácter funcional lo puede hacer, yo creo que el Congreso no debe más que acompañarla y darle una buena posibilidad como lo decía el Representante Carlos Edward, quien responde debe tener las herramientas, cuando uno le entrega responsabilidades, uno dice y bueno y dónde están las herramientas para yo cumplir con esos cometidos, de manera que me propongo presentar la proposición para que sea como modificatoria, considerada en el momento de la votación, sobre el tema de la precedencia, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Rozo Rodríguez:**

Gracias señor Presidente. Bueno yo creo todos los colombianos estábamos esperando esta iniciativa, los que hemos venido de legislaturas anteriores, pudimos ver cómo fue de inoperante la unificación de estos Ministerios, yo comparto un poco en algunos aspectos, la apreciación del doctor Navas, en el sentido de que el Presidente de la República, expresidente mejor, Álvaro Uribe, pues quería manejar todo y él no necesitaba Ministros, necesitaba era personas que pudieran ser interlocutores con él, pero no ejecutores de políticas como es lo que se necesita de un verdadero

Ministro, como creo en esta oportunidad está sucediendo, por esta razón vino la unificación de estos Ministerios, que fue nefasta para la vida nacional, hoy vemos cómo el sistema de salud está colapsado, hoy vemos cómo después de ocho años de un Ministerio y de un Ministro que nunca le interesó la salud, nunca le interesó el bienestar de los trabajadores en Colombia, nunca le interesó esos temas que son fundamentales para la vida nacional.

Vemos cómo el Ministerio de Justicia fue un Ministerio de la Política más que de la Justicia, fue un Ministerio que se dedicó a hacer el interlocutor entre el Congreso y el Gobierno Nacional, pero nunca ejerció como un Ministerio realmente de la Justicia y del Derecho creo que esta iniciativa hoy, que nos trae el Gobierno cae como anillo a los dedos, creo que nosotros no tenemos otro camino sino interpretar y apoyar esta iniciativa y estas facultades extraordinarias creo que son necesarias por la necesidad y la inmediatez, por la rapidez que se necesita para poder abrir esos Ministerios, si lo hiciéramos nosotros de otra manera, seguramente terminaríamos el año entrante y no hemos logrado esa tarea, por eso creo esas facultades extraordinarias son necesarias, es una herramienta importante que le debemos dar al Gobierno, si queremos apurar y si queremos de verdad entregarle esa tarea, que tanto está esperando el país que realice el nuevo Gobierno.

Frente al tema de las facultades, lo que tiene que ver con la Contraloría, me parece que la Contraloría debe hacerse una reestructuración profunda, hoy vemos cómo las Contralorías regionales o las Contraloría departamentales con unas Contralorías que se han vuelto de bolsillo, son unas Contralorías que se imponen por parte del Gobernador de turno y son inoperantes, por esa razón necesitamos que el verdadero control fiscal llegue desde aquí, desde Bogotá, pero no únicamente como una oficina central sino que se descentralice y que esas regionales, así como la Procuraduría General de la Nación tiene regionales en todo el país, así existan unas regionales, pero que sean operantes y que lleguen de verdad a cada uno de los territorios, por más apartados que estén, porque los recursos cuando no se vigilan, cuando no se les hace ese control adecuado, pues es cuando ocurre todo lo que ha venido ocurriendo en el país, hoy estamos discutiendo una ley de regalías, pero esa ley de regalías está discutiendo más por el tema de corrupción que ha existido, quizás la distribución sería lo de menos si viéramos que en esos sectores donde son ricos, porque la naturaleza les dio la posibilidad de tener esos yacimientos y esas riquezas importantes y que les da esa posibilidad, de verdad de generar un verdadero desarrollo que hoy no se está viendo, seguramente a los demás colombianos que somos de territorios donde no tenemos la posibilidad de

tener regalías, aplaudiríamos esas regalías en esos sectores, pero lo que estamos viendo hoy que esas regalías, lo que le ha generado es más pobreza a esos pueblos, le ha generado odios, le ha generado guerras inmensas entre los mismos sectores políticos, incluso porque se han convertido esas regalías en un botín de oro, para podersele distribuir y muchas veces podersele robar, así como pudiéramos decirlo descarnadamente y eso ocurre porque no hay un control y eso es lo que necesitamos, por eso celebro yo que la nueva Contralora, por la cual yo voté y que no me ha arrepianto de haberlo hecho y celebro haberlo podido hacer, porque lo que inició o cómo inició, creo que ha iniciado con el pie derecho. Ese tema por ejemplo o esa Circular que por primera vez veo, que conjuntamente la Procuraduría, la Contraloría y el Ministerio de Hacienda, donde le pone el freno a todo eso de las vigencias futuras, que era otro desangre de los territorios en Colombia, de los departamentos, hoy nuestros Gobernadores, nuestros Alcaldes, se están dedicando o se han dedicado a administrar con las vigencias futuras, eso será el colapso de nuestros entes territoriales en muy pocos años, porque los Gobernantes nuevos tendrán que llegar únicamente a pagarle las deudas de los que hoy han dejado con las vigencias futuras, entonces bienvenido a eso y yo quiero señor Presidente, invitar a mis compañeros a que apoyemos esta iniciativa del Ministro del Interior, para que podamos avanzar de verdad en esa tarea tan importante que todos los colombianos, no solamente les han encomendado a ellos sino a nosotros también, con toda devoción y responsabilidad. Gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

Muchas gracias Presidente. Le prometo que voy a hacer uso racional del tiempo y por lo mismo será muy breve y en principio había pensado no intervenir, pero quiero presentar una proposición modificatoria a este proyecto y en particular al artículo diez y siete, que otorga facultades amplísimas, sin ningún respeto por la separación de los poderes públicos y en concreto modificaciones, o modificaciones no, la proposición modificatoria sería para que se eliminaren los ordinales d, e, i. Y cuál es la argumentación, todos sabemos que a través del Ministro del Interior, con las diferente bancadas se ambientó el tema y desde antes el Presidente Santos, también hizo saber del país que era necesario crear nuevamente los Ministerios que hace ocho años se habían suprimido y que fue un error apreciado amigo Carlos Eduardo Osorio, porque hace ocho años lo que hubo fue un planteamiento bastante populista, en el sentido de eliminar burocracia y con eso costos; por supuesto la opinión pública aplaudió de inmediato, pero como

muchos lo han dicho acá los estragos fueron impresionantes, sobre todo en lo que representó la fusión entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia y acepté el planteamiento del Presidente Santos y del Ministro del Interior, doctor Vargas Lleras, de la necesidad de recuperar esos Ministerios, pero siempre entendí el planteamiento dentro de la rama ejecutiva del poder público, no más allá de ese punto, si queremos por supuesto construir una relación armónica entre los poderes públicos, lo primero es respetar cada rama del poder público, el legislativo en nuestra competencia, nuestras funciones, bastante estamos entregando con estas facultades, pero uno entiende la necesidad de la celeridad por los errores del pasado y porque queremos que lo que se ha prometido en campaña, que es un mandato otorgado por el pueblo con más de diez millones al Presidente Santos se lleve a cabo.

Queremos solución a muchos problemas, pero más allá de lo que es la rama ejecutiva del poder público, a mí me parece que con el respeto que me merecen los ponentes que sé que han trabajado con una gran dedicación, lo que se observa es una generosidad extrema, facilitando que el ejecutivo interfiera en otras ramas y yo no quiero hablar de la división tripartita tradicional, ejecutivo, legislativo y judicial, no, la evolución del constitucional, del derecho constitucional nos llevaría a preguntarnos, bueno y cómo ubica usted los organismos de control, la Contraloría es parte del ejecutivo, del legislativo o de la rama judicial, de ninguna, el organismo electoral, de ninguna, esa es la modernidad hemos avanzado hacia estados más complejos, pero el control fiscal que ejerce una entidad como la Contraloría sobre el Gobierno.

La Contraloría que tiene ni más ni menos que esa función, va a dejar en manos su reestructuración en el Gobierno Nacional, es decir el fiscalizado va a reestructurar a la Contraloría, que es su fiscalizador, no lo entiendo ni académica ni filosóficamente, no lo entiendo en la evolución del derecho constitucional, no puede ser eso y voy más allá, en el ordinal d, lo leo, “entre las facultades, reasignar funciones y competencias orgánicas, entre las entidades y organismos de la administración pública nacional”, con toda la amplitud, no, yo quiero por supuesto colaborar al Gobierno, en relación con la rama ejecutiva, pero creo que estamos en exceso, me parece que no debemos proceder así y que entre otras, mi querida Contralora, doctora Sandra Morelli, no le cae bien a la Contraloría que sea reestructurada por el Gobierno, porque usted, no usted, la entidad Contraloría tiene que fiscalizar al Gobierno, de manera que presente esa proposición modificatoria con todo el respeto, el cariño que me merecen el Coordinador Ponente y todos los compañeros ponentes y termino Contralora, invitándola para mañana a la audiencia de

sostenibilidad fiscal, porque tratándose de un tema de ámbito constitucional y fiscal, por supuesto que la primera entidad en estar con su cabeza, conociendo de este tema debe ser usted, de manera que muy bienvenida para mañana, señora Contralora, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Gracias señor presidente, muy rápidamente tengo dos comentarios generales, ustedes saben que yo no estoy siempre de acuerdo con el doctor Prada, pero en general en este punto, creo que sí tiene razón él, al señalar la necesidad y precisar el lenguaje y acotar las facultades, creo que en eso tiene razón, tenemos que revisar el texto para estar seguros de que las facultades que estamos otorgando estén limitadas a los Ministerios que se van a escindir y creo que en eso hay que tener mucho cuidado de que estas facultades no permitan por ejemplo que se hagan procesos similares en otros Ministerios, que no están siendo objeto de las facultades y creo que por lo menos los ejemplos que el doctor Prada mencionó creo que tiene razón, hay unos numerales que están bien redactados, otros que están débiles y valdría la pena que los revisáramos en un segundo debate.

Estoy de acuerdo con la proposición del doctor Roa, sobre el retén social, no veo bien por qué los funcionarios van a pagar el costo de una medida que finalmente si fue un error o no fue un error pues eso lo dirá la historia, pero me parece que ellos no deben asumir el costo de estas medidas.

Y el punto de fondo señor Ministro, es el tema de la unidad temática, y sobre eso si quisiera señor Ministro, que ustedes asumieran el riesgo jurídico de que el proyecto como tal tuviese tropiezos en la Corte Constitucional, por el hecho de no respetar la unidad temática y yo sí creo que la incorporación final de la facultad para que la Contraloría General de la República, reciba la posibilidad de hacer una reforma interna, me parece peligrosa para el proyecto y yo creo que el Gobierno tiene que evaluar si quiere correr ese riesgo, de que le hunda todo, se quede sin el pan y sin el queso, porque la Corte diga que ahí hay un injerto contra natura, yo creo que la Contraloría General de la República necesita una reforma importante; yo fui Vicecontralor General de la República y sé lo difícil que es la labor que está realizando la señora Contralora.

Estoy convencido de que en este país no habrá paz, mientras no bajemos los niveles de corrupción y no vamos a bajar los niveles de corrupción sin una Contraloría que sea verdaderamente disuasiva y vigilante, entonces yo sí creo que la Contraloría necesita un remesón estructural, pero tengo las dudas de que si lo hacemos por este mecanismo

legal, produzca los dos resultados negativos, se le hunda al Gobierno el proyecto y pierda un tiempo importante, perdamos seis meses de reforma y adicionalmente se hunda lo de la Contraloría y no consigamos entonces empezar con una nueva entidad en los próximos meses, entonces quisiera la atención del Gobierno sobre ese punto y quisiera escuchar si el Gobierno está absolutamente seguro de que no está asumiendo un riesgo jurídico desmedido, al aceptar como lo hizo el Gobierno que se incluyeran las facultades extensivas a la Contraloría General de la República, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Gracias Presidente, dos cositas para el Representante Buenahora, con relación a la exclusión de los dos incisos del artículo diez y siete, él dice que vamos al i, el i dice: “realizar las modificaciones presupuestales necesarias para financiar los gastos de funcionamiento”.

**Presidente:**

Es el texto propuesto para primer debate. Esa es la modificación, la estructura orgánica de la Contraloría.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:**

Listo bueno entonces i, en cuanto al tema del medio ambiente, para el tema del doctor Roa, no doctor Prada. Miren yo estoy de acuerdo con su exposición pero a mí me nace una preocupación muy grande, yo creo que el medio ambiente es un tema prioritario en Colombia y en todo el mundo y no puede estar ligado a las funciones de otro Ministerio como es el de vivienda, miren el día que hicimos el debate al Ministro de Minas y Energía, yo le iba a preguntar a él, lo que pasa es que me tuve que ir, que cuáles eran los controles que estaban haciendo en el tema en el Valle del Cauca, en el tema de Zaragoza, en el tema de la explotación de piedra que se está haciendo en los ríos del Valle del Cauca, en el río Pance, en la cuenca del municipio de Ginebra y en las cuencas del Valle del Cauca y en todas las cuencas de Colombia como se está aprovechando la piedra; igualmente le iba a preguntar al ministro, a la Ministra del Medio Ambiente, que cuál era el control que se estaba haciendo por parte del Ministerio de Vivienda y Ambiente Público con relación a la siembra que se está haciendo de pino en las diferente laderas del Valle del Cauca y que están absorbiendo el agua y secando las tierras de las laderas del Valle del Cauca.

Los temas del medio ambiente en Colombia son muy sensibles y muy complicados porque, la

realidad nosotros estamos acabando con el medio ambiente en Colombia, estamos acabando con las cuencas, estamos acabando con los bosques, estamos acabando con el medio ambiente, entonces yo sí creo que la separación del Ministerio de Vivienda y el Medio Ambiente tiene que ir y es una necesidad que el país está pidiendo a gritos, por esa razón, no comparto en gran medida la apreciación del honorable Representante, con relación al proyecto considero que no darle las facultades al Gobierno Nacional, es que nos traigan y nos presenten aquí un proyecto y en últimas lo vamos a aprobar, es decir nos traen aquí la estructura y tenemos que aprobarlos por qué, porque nosotros poco sabemos de eso y no tenemos tiempo para revisar todo el organigrama administrativo de un Ministerio, o de las dependencias que se piensan en un momento crear, escindir o fusionar o modificar, por esa razón, considero que el proyecto por eso lo firmé, lo firmé con la tranquilidad del Partido que represento, lo firmamos con tranquilidad y esperamos que el Gobierno aproveche esta oportunidad que le está dando el Congreso, de modificar y adecuar su estructura administrativa a las necesidades para que haga un Gobierno, muchas gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Adriana Franco Castaño:**

Gracias señor Presidente. Doctor Gómez, yo creo que ya es hora y doctor Prada de que dejemos la claridad, de que nos estamos poniendo de acuerdo en muchos temas y a mí no me extraña que nos pongamos de acuerdo porque precisamente esta es una Comisión, que la razón nos la da el derecho y la circunstancias que vivimos en el día a día, con relación a los proyectos de ley que se presentan.

Yo voté por la Contralora y por supuesto que no hemos tenido tiempo de arrepentirnos, porque apenas está empezando su gestión y espero que no nos tengamos que arrepentir, creo que la lectura de la Contralora que tenemos todos es absoluta confianza y razón por la cual todas las bancadas apoyamos de manera decisiva la elección de la señora Contralora, indistintamente de quien haya hecho lobby antes o después, yo creo que el voto que se dio por la señora Contralora es un voto de confianza del Congreso y de la unidad nacional propuesto por este Gobierno, es un voto esperando que por supuesto la Contraloría atienda los requerimientos del Estado, pero sin que deje de ser ese organismo, separado de la rama ejecutiva, a mí me sorprende como Liberal, saber que tenemos dos ponentes, el doctor Pablo Salamanca pido excusas por hablar por ellos y el doctor Rubén Darío y que ni siquiera conocieron la solicitud de incluir dichas facultades.

Yo les quiero contar, yo soy muy malita para dar facultades, siempre he pensado que renunciar a las facultades es renunciar al estudio, al debate, al control político y tengo que clarificar que con relación a las facultades de los Ministerios, yo creo que es un tema que no solamente se ha socializado en este, es un tema que venimos socializando los Partidos desde mucho antes que decidiéramos o decidieran los colombianos quién iba a ser el próximo Presidente de Colombia, empezamos a encontrar las fallas, con la fusión de los Ministerios, empezamos a encontrar que además de las competencias y de dualidad de competencias, seguramente se dejaron adelantar tareas por parte de los Ministerios que eran de vital importancia. Pero que con un mico, perdónenme, seguramente muy bien intencionado y lo digo con absoluto respeto por la señora Contralora, pero no deje hundir usted el proyecto del Gobierno señor Ministro, cuando de manera inmediata, oiga que eficiencia, el 10 de septiembre envían una comunicación y justo esta Comisión Primera, el 80% estaba en Cartagena, yo estaba en Cartagena, que eficiencia ojalá así fuera para todo, debiéramos radicar ya la ponencia para el Ordenamiento Territorial, sin necesidad de audiencias ni foros, ni concertemos más regiones, pero se solicita ese día, revisemos dónde estaban los ponentes, pero que raro no sabía el doctor Prada que también es ponente, ni supo el doctor Salamanca, ni supo el doctor Rubén Darío, que raro que ninguno de la Bancada Liberal, pese a que estábamos y no es un tema de Partido, es un tema de elemental respeto por todos los miembros de la Comisión Primera para abordar una facultad de esta magnitud.

Yo ni siquiera conozco la estructura de la Contraloría General de la Nación, ni siquiera sé cuál es el alcance de una futura reestructuración, en mi departamento y en cuánto nos afectaría, yo creo que lo mínimo es socializar y por eso hoy no encontramos mayores debilidades, ni inconvenientes en los honorables Representantes, cuando hemos aceptado aún los ponentes, que han presentado modificaciones de mi Partido, con el ánimo de retroalimentar un proceso, no solamente de técnica jurídica, sino con el ánimo de que el Gobierno pueda tener los instrumentos necesarios, pero yo no estoy de acuerdo que a última hora el 10 proponen, el 10 radican ponencia y hoy ya le estamos dando primer debate en la Comisión, miren yo no quiero ser ave de mal agüero, pero comparto precisamente las tesis de algunos de que podríamos de alguna manera generar una discusión de inconstitucionalidad sobre el proyecto, es que es determinar la estructura orgánica nada más y nada menos que de la Contraloría, hasta el punto de crear, fusionar y suprimir empleos, yo quisiera y hemos dado el tiempo necesario a la señora Contralora, para que

revisemos no desde el punto de vista fiscal, por eso la acompañamos y votamos por ella, porque nos vendió una propuesta que por supuesto nos convenía sobre qué debe ser el ejercicio del control fiscal en el país, y que puntos debemos atender, pero otra cosa es que para ello, tengamos que atender mecanismos dentro de la estructura que seguramente va a requerir eliminación de empleos, que seguramente tendremos que revisar y recordemos que ya las Contralorías departamentales tienen una reducción, en mi departamento tres por los ajustes de 617, y por otras disposiciones del Ministerio de Hacienda.

Yo le pediría con toda la cordialidad, con todo el respeto al señor Ministro, no mezclemos dos proyectos en dos instancias que son absolutamente diferentes, yo acojo las palabras del parlamentario Buenahora y del doctor Gómez y con el ánimo de colaboración doctora Morelli, usted tiene una audiencia y no creo que en tan pocos días se le haya acabado tanta empatía con los Congresistas, yo creo que por el contrario usted puede hacer un gran trabajo de socialización revisar el ejercicio en cada departamento, dinamizar la Contraloría, pero no de esta manera, yo creo que ese no es el tratamiento que merecemos los Parlamentarios cuando votamos con tanta gana, con tanto cariño para su señoría, haciendo histórico no solo el número de votos y la confianza no es solamente dar facultades, la confianza se construye sobre la base de que tengamos todos el mismo informe, el mismo conocimiento sobre las razones que desea la Contraloría, socializar para que tengamos una nueva estructura de la Contraloría General de la Nación.

Yo estoy dispuesta a asistir cuando sea necesario y las veces que sea necesario para el estudio del proyecto, pero pido y le solicito formalmente, como ya lo expresaron algunos compañeros, que se retire esa parte que tan eficientemente han incluido los ponentes en dos días, porque muchos ni siquiera nos dimos cuenta, yo bajé las ponencias el lunes para reconfirmar y revisar y en ninguno de sus documentos existía esa modificación, pero yo no voy a hacer un debate, de si estaba o no estaba publicada, tenemos todo el compromiso de colaboración, me encanta que los organismos del Estado, tengan ese ánimo de colaboración entre las ramas del poder público, pero también quisiera que los Parlamentarios y el Congreso de la República, tuviese esa fase de sensibilización en un proyecto que para mí es importante y que le va a permitir a las regiones y a usted hacer el ejercicio del verdadero control fiscal, de manera que solicito que lo retiremos que si usted considera, presente un proyecto aparte, que revisemos inclusive las dificultades de la posible inconstitucionalidad, cuando en el mismo día se presenta ponencia favorable, el mismo día que se hace la solicitud, si bien el

reglamento expresa dentro de los tres días, eso es interpretativo y revisemos de qué manera también nosotros tenemos la tranquilidad de que podemos aportarle a la Contraloría, unos buenos instrumentos para que usted pueda cumplir con sus funciones. Gracias señor Presidente y obviamente que estoy de acuerdo con el proyecto original que se había presentado y que todos habíamos conocido.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Vicepresidente Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Gracias Presidente, prometo serle breve. Queridos Parlamentarios, el problema de dar facultades es que si le va bien al Gobierno, nadie se acuerda de que fue el Congreso el que le dio facultades, pero si le va mal al Gobierno, todo el mundo le echa la culpa al Congreso por haber dado facultades, de manera que no subvaloremos el riesgo grande que estamos asumiendo al dar aprobación, a un proyecto que nada menos va a permitir crear tres Ministerios nuevos, va a permitir reformar el DAS y según se ha oído hoy a reformar la Contraloría General de la República, por eso yo voy de una vez a fundamentar una proposición, que dice como artículo nuevo: “confórmese una subcomisión, no es una Comisión, una subcomisión de las Comisiones Primeras de Cámara y Senado, integrada por seis honorables Congresistas, tres de cada Cámara, designadas por las Mesas Directivas de dichas Comisiones, para hacer seguimiento al uso de las facultades contenidas en este proyecto de ley y presentar periódicamente un informe a sus Comisiones de origen”.

Me parece que dada la inmensa responsabilidad que asumimos, al conferir esas facultades por lo menos debemos estar enterados periódicamente, consuetudinariamente de cómo el Gobierno está haciendo uso de las mismas, no se las vamos a quitar, no se las vamos a condicionar, no será un visto bueno previo, pero si por lo menos que esta Comisión, que era donde debía haberse tramitado el proyecto esté debidamente y oportunamente informada de qué está haciendo el Gobierno con esas facultades para evitar cualquier tipo de abuso en el uso de las mismas.

No estoy para nada de acuerdo con darle facultades al Gobierno, para que reforme la Contraloría, no es legal, no es ético, no es presentable, que un organismo que fiscaliza al Gobierno, comparta con él la forma de reestructurarse, eso lo debe hacer el Congreso autónoma, libremente.

Yo invitaría a que no nos desprendamos de esas facultades y sé que la Contralora que apenas comienza, tendrá la suficiente fortaleza para venir a sustentar un proyecto de ley, que seguramente tendrá toda la prioridad del caso en esta Comisión

y en el Congreso, para hacer ese tipo de reestructuración, pero invitaría como lo he charlado con los miembros de mi Partido, a que esto de la Contraloría no sea considerado en este proyecto. Entonces dejo a su consideración esta proposición para el momento que sea pertinente, Presidente. Gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli:**

Bueno, pues mire ya se lo había comentado a algunos colegas de ustedes y debo empezar por excusarme, efectivamente supe de una invitación que nunca llegó al despacho del Contralor, de la segunda me entero ahora y esta mañana no estaba acá, porque estaba en la Comisión Legal de Cuentas, con alguno de los colegas, sin embargo no solo es un deber sino pues es un honor estar en este recinto, máxime cuando se está discutiendo un tema de la trascendencia que puede tener la reestructuración de la Contraloría, para un adecuado ejercicio del control fiscal.

Yo he pensado en justificar cuál era la intención de la reforma, pero precisamente llegué en la mitad de este debate, la verdad es que personalmente no tengo ninguna duda, de que aquí no se viola el principio de la unidad de materia, tenemos varios pronunciamientos de la Corte Constitucional, nos podemos referir a la Sentencia 511 del 2004, que citó el honorable Representante Pedrito Pereira, pero también les puedo leer otros pronunciamientos, donde expresamente se establece la facultad de que a través de esta figura del artículo 150, para que sea el ejecutivo el que reestructure la Contraloría, concretamente me estoy refiriendo a la Sentencia de Constitucionalidad 401 del 2001.

Sin embargo, entiendo perfectamente el tono del debate, oí a la honorable Representante de Caldas y he hablado con el Ministro de Gobierno y la verdad es que me parece que no hay ningún inconveniente, si ustedes quieren retirar ese artículo y seguir adelante con las facultades extraordinarias, solamente para la estructura central del ejecutivo. Yo personalmente, no tengo ningún inconveniente, obviamente lo que corresponde es presentar una iniciativa aparte, si hay lugar a ello y si ustedes lo tienen a bien, de todas maneras doctor Buenahora, solamente por deleite constitucional, en este caso el Presidente ejerce esas funciones como Jefe de Estado, no como Jefe de Gobierno, ni como Jefe de la Administración, pero ha habido muchos fallos en ese sentido, pero me parece que más que la discusión, constitucional, lo que corresponde es que la Comisión se sienta cómoda con lo que está aprobando y mal pues haría yo en insistir y obstaculizar ese propósito.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Buenahora Febres:**

Doctora una interpelación, menos de un minuto, con la venia de la Presidencia, le agradezco mucho. Acción prudencia y sensatez, si desde el orden constitucional, la misma Ley 5ª, dice, usted directamente no puede presentar, esa es una facultad del Congreso y solo vía Gobierno, es decir como lo ha dicho a través del Presidente, pero es que más allá del tema de unidad, en esa sentencia que nos ha mencionado, está el problema de ética pública, es que no puede ser uno reestructurado por quien uno va a fiscalizar, entonces créanme que el Congreso y nos vamos a comprometer, vamos a darle las mejores herramientas para que su administración como Contralora sea extraordinaria, tiene todo nuestro concurso y nuestro apoyo, de manera que esa era la interpelación. Muchas gracias

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Contralora General de la República, doctora Sandra Morelli:**

Muchas gracias a todos ustedes y vendré muy cumplida.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Contralora, yo tenía registrado aquí un apunte para la Representante Adriana, no quiero generar polémicas, simplemente para decirle que en la Gaceta sí está publicado el informe y allí aparece en el punto i, este punto de modificar, es decir que sí fue publicada, eso sí que quede claro, no quiero generar polémicas, pero si toca hacer ese anuncio, esa verificación, entonces señor Secretario vamos, señor Ministro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Yo creo haber sido el responsable, de que llegara esa proposición a consideración de los ponentes, cuando la señora Contralora me abordó, me expuso sus criterios sobre la reestructuración que pensaba impulsar en la Contraloría, me pareció útil la organización de los grupos de trabajo por temas y me atreví a decirle que hiciera la solicitud y por eso la remití a los ponentes, otorgándole en nombre del Gobierno Nacional el aval, pues yo fui el que hice eso y bueno, si el criterio es que las facultades para hacer lo mismo, se tramiten de manera separada como aquí se ha acordado, no vemos inconveniente, no sin expresar que realmente en ocasiones anteriores, quien tiene la facultad para reestructurar la Contraloría es el Presidente de la República. La ley tendrá que decirlo y si por unidad de materia, parece que de manera separada se

haga, no hay ningún inconveniente, pero no se trata de polarizar más en ese tema.

Quisiera referirme a las proposiciones que aquí se han presentado, me parece que francamente lo digo, todas ellas son convenientes, el Gobierno las estima adecuadas, les da su aval a todas, a la proposición suscrita por el Representante Roa y otros integrantes de la Comisión Primera, que tiene que ver con lo que en el año 2002, se denominó el retén social, nos parece útil, que estas normas queden incluidas en las facultades que se están otorgando y nos referimos a artículos que de los cuales en el pasado ya se hizo uso, que las personas que estén en edad de pensionarse, puedan preservar ese derecho cuando está a menos de tres años de obtener su pensión, que las mujeres que están en situación de embarazo, sean protegidas, aquellas que tengan alguna discapacidad, tengan esa protección y aquellas por alguna u otra razón hayan de salir de la administración, gocen de la posibilidad de continuar recibiendo parte de sus emolumentos durante el año siguiente, de manera que el Gobierno avala esta iniciativa, sin duda.

Con relación a un punto que aquí fue motivo de debate también, sobre la decisión del Ministerio del Medio Ambiente y la Vivienda, hay una proposición suscrita por el Representante Osorio, en donde claramente se señala que en esta distribución de competencias el Ministerio del Medio Ambiente seguirá orientando la política de ordenamiento territorial y el Ministerio de Vivienda se hará cargo de la vivienda y del tema de agua potable, nos parece perfectamente viable.

Y en relación con la proposición que suscribe Heriberto Sanabria, Gustavo, Juan Carlos García, en el sentido de que en las facultades claramente se establezca un tema que hemos venido debatiendo en sesiones anteriores sobre la creación de la Unidad Técnica de Defensa Judicial de la Nación, que será adscrita al nuevo Ministerio de Justicia, nos parece algo sumamente conveniente, eso lo hemos debatido, el Gobierno está en la tarea de estimular esta unidad, que como lo señalamos tal vez en sesión que tuvo lugar hace ya varios días, pues es algo de la mayor conveniencia, qué bueno que esta iniciativa se presente, esa es hoy una de las principales quizás, preocupaciones del Gobierno.

Yo les había comentado a ustedes, las pretensiones hoy en las demandas que se tramitan ante lo Contencioso Administrativo superan los cien billones de pesos, los procesos que se están adelantando en verdad, justicia y reparación, que son centenares, nos preocupan enormemente; bajo la coordinación del Procurador General de la Nación, se ha surtido la apelación en la providencia que fue emitida en el caso de Mapuján. Ciento quince mil millones de pesos, fue la condena al Estado

Colombiano y es el primero de los procesos que ha sido evacuado de los centenares que cursan en verdad, justicia y reparación.

Les comentaba también a usted que las indemnizaciones administrativas a víctimas que están siendo tramitadas vía tutela, donde mediante un incidente en la tutela, determina y tasa el monto de las indemnizaciones, ya ascienden a veinte mil millones de pesos, y esta práctica se ha generalizado, de ahí la urgencia de tramitar una ley de víctimas, pero para todos estos casos, cada día resulta más conveniente que haya una unidad administrativa especial que bien por el monto, de los pleitos, bien por el objeto de los mismos, asuma preferentemente la competencia.

Para encargarse de la defensa de la Nación, del Estado Colombiano en estos procesos de manera que bienvenida, celebramos esta proposición. Esta por supuesto adicionalmente una proposición que ha sido suscrita por el señor Vicepresidente de la Comisión y que me parece que está bien entrada en razón y que le da tranquilidad al Congreso de la República.

En el año 2002, cuando se otorgaron las facultades extraordinarias para la reforma que en ese entonces se hizo a la estructura de la administración central se acogió una propuesta similar a la que propone el Vicepresidente, recuerdo haber hecho parte de esa Comisión, yo representé al Senado con el doctor Carlos Holguín en ese momento y eso le permitió a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara haber estado presente en todos los actos preparatorios previos a la expedición de las facultades, le permitió al Congreso a través de las personas que sean designadas, pertenecientes a Comisiones Primeras de Senado y Cámara, involucrarse en todo el esfuerzo y el trabajo que se haga para preparar los decretos y a través de ellos pues el Congreso, no renuncia al ejercicio del control político, yo recuerdo que en esa Comisión como integrante en ese entonces, les rendíamos informes periódicos a las Comisiones, cuando surgían inquietudes sobre lo que podría afectar una u otra entidad, recibíamos las recomendaciones del Congreso y nosotros las tramitábamos en esa subcomisión; nunca se expidió un decreto en ejercicio de las facultades que no tuviera el visto bueno de los Representantes de Comisiones Primeras para el ejercicio de las mismas; de manera que yo no veo ningún inconveniente en que esta proposición del Vicepresidente, en la cual se establece que para el ejercicio de las mismas se designarán a tres Representantes, de la Comisión Primera y a tres Senadores de la Comisión Primera de esa Corporación, que se integrarán al equipo que en el Gobierno adelantará este trabajo, nos parece magnífico, el Gobierno avala y ve con complacencia

que se pueda incorporar a la ley, la totalidad de las proposiciones que han sido aquí presentadas.

**Presidente:**

Se cierra la discusión de la proposición con que la termina, son los dos informes, vamos a someter.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Perdón había una proposición del doctor Salamanca, fue entregada.

**Presidente:**

Vamos es simplemente a votar la proposición con que termina el informe de Comisión, ambas son iguales, entonces no tiene problema, es el informe, no es el articulado. Que si quieren darles el primer debate, se cierra la discusión, señor Secretario la votación por favor.

**Secretario:**

Se procede a votar la proposición, con que terminan los informes de ponencia en una proposición unificada.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	<b>Sí</b>
Arcila Moncada Henry Humberto	<b>Sí</b>
Bocanegra Varón Alfredo	<b>Sí</b>
Bravo Realpe Oscar Fernando	<b>Sí</b>
Buenahora Febres Jaime	<b>Sí</b>
Correa Mojica Carlos Arturo	<b>No voto</b>
De la Peña Márquez Fernando	<b>Excusa</b>
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	<b>Sí</b>
Franco Castaño Adriana	<b>Sí</b>
García Gómez Juan Carlos	<b>No Voto</b>
Gómez Martínez Miguel	<b>Sí</b>
Gómez Villamizar Jorge Eliecer	<b>No voto</b>
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	<b>Sí</b>
Martínez Rosales Rosmery	<b>Sí</b>
Navas Talero Carlos Germán	<b>No voto</b>
Osorio Aguiar Carlos Edward	<b>Sí</b>
Pereira Caballero Pedrito Tomas	<b>Sí</b>
Pérez Suárez José Rodolfo	<b>Sí</b>
Prada Gil Hernando Alfonso	<b>Sí</b>
Puentes Díaz Gustavo Hernán	<b>Sí</b>
Rivera Flórez Guillermo Abel	<b>Sí</b>

Roa Sarmiento Humphrey	<b>Sí</b>
Rodríguez Góngora Rubén Darío	<b>Sí</b>
Rodríguez Rengifo Roosvelt	<b>Sí</b>
Rojas Ortiz Carlos Augusto	<b>Sí</b>
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	<b>Sí</b>
Salamanca Cortes Pablo Enrique	<b>Sí</b>
Salazar Uribe Juan Carlos	<b>Sí</b>
Sanabria Astudillo Heriberto	<b>Sí</b>
Torres Monsalvo Efraín Antonio	<b>Sí</b>
Vargas Vives Victoria Eugenia	<b>Sí</b>
Varón Cotrino Germán	<b>Sí</b>
Velandia Sepúlveda Orlando	<b>Sí</b>
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	<b>Sí</b>
Zambrano Eraso Berner León	<b>Sí</b>

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición de dar primer debate ha sido aprobada.

**Presidente:**

Tenemos dos informes, una mayoritaria, presentado por ocho Congresistas y uno del Representante Salamanca, vamos a tomar como base la mayoritaria, entonces señor Secretario, por favor leer los artículos que no tienen divergencias en comparación con el otro proyecto, cuáles son los artículos.

**Secretario:**

Los artículos que no tienen ningún cambio en ninguna de las ponencias y que adicionalmente no tienen proposición alguna, son el artículo primero, el artículo segundo, el artículo tercero, el artículo cuarto, el artículo sexto, el artículo octavo, el artículo décimo, esos son señor Presidente los que no tendrían modificación en ninguna de las dos ponencias, señor Presidente, adicionalmente no sé si podemos organizar con el Ponente Coordinador, doctor Pedrito, hay seis artículos que el honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar, solicita cambiar la denominación, el nombre del nuevo Ministerio que se escinde o se crea, a ver si podemos señor Coordinador Ponente, votar de una vez los que no tienen modificación en ninguno de los dos textos, más estos que no tienen modifi-

cación en sustantiva y las proposiciones que son avaladas por el Ministro, en un solo bloque excluyendo lo que tiene de divergencia con la ponencia del doctor Salamanca.

**Presidente:**

Vamos a votar los proyectos, vamos a votar los artículos, que no hay diferencia alguna. A ver tenemos dos ponencias, cierto, una de la mayoritaria que la hemos acogido como base para tramitar el proyecto y otra ponencia del Representante Salamanca, otra ponencia de él; los artículos que no hay diferencia los estamos sometiendo a consideración, de las dos ponencias, posteriormente nos vamos artículo por artículo. El señor Secretario ha mencionado una proposición del Representante Osorio, que no modifica sustancialmente el articulado de fondo. Continúa la discusión de los articulados mencionados.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Gómez Martínez:**

Solo para no ir a cometer un error por ganarnos diez minutos, yo no estoy seguro si en la Proposición que hizo el doctor Carlos Edward, no hay unas series del Ministerio, que pasan de un Ministerio a otro; tengo la impresión que sí, o estoy yo equivocado, doctor Carlos Edward, eso me parece que es de fondo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Muchas gracias Presidente, brevemente. Es la concepción que tengamos sobre el ordenamiento territorial, si creemos que eso debe estar en ambiente o en vivienda, creemos que debe estar en ambiente, pero es que en el proyecto como tal, no se está definiendo el desenlace digamos de cada uno de los Ministerios, pero si estamos dejando enunciado en su nombre para que el Gobierno desarrolle la facultad y básicamente lo que se planteó y creo que eso no genera mayor discusión, es que el Ministerio del Medio Ambiente quede como Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el de Vivienda y Desarrollo Territorial como Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:**

No, Presidente, hablaba con uno de los Coordinadores, el doctor Pedrito y con el ánimo de facilitar por eso vote positivamente, le he pedido que revisemos ese punto en concreto para la plenaria, lo miramos con el Ministro, con los expertos en el tema, con la Ministra y simplemente para dejarlo

en el acta es que, el tema del agua y los residuos sólidos son fundamentalmente ambientales, lo mencionaba el Representante también, razón por la cual el diseño como está siendo un poco rápido, creo que no está quedando bien, pero vamos avanzando y lo discutimos doctor Carlos Edward y doctor Pedrito, como ustedes determinen Ministro.

**Presidente:**

Para segundo debate, correcto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Edward Osorio Aguiar:**

Simplemente para decir que la ponencia está en ese mismo sentido en el tema de aguas, de pronto el Ministro hizo una precisión, que no es en el sentido, pero agua en ambiente, agua y vivienda. Presidente, en la ponencia está claramente establecido la justificación de por qué el tema del agua como lo dice el Representante Prada, está asociado al tema de ambiente, la discusión la podemos reabrir en la plenaria, pero la ponencia es clara y concreta en ese sentido.

**Presidente:**

No tanto en plenaria, sino cuando la llevamos de aquí hacia plenaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:**

Presidente, para reafirmar su teoría, no es en la plenaria, debe de consignarse en la ponencia para segundo debate, en la plenaria y debe estar condicionado a la opinión del Ministerio y de los expertos, como lo ha manifestado el Representante Prada.

**Presidente:**

Continúa la discusión de los articulados mencionados, con las modificaciones propuestas por el Representante Carlos y las avaladas por el Gobierno, se cierra la discusión, votación por favor señor Secretario.

**Secretario:**

Señor Presidente, para que haya claridad sobre qué estamos votando, vamos a votar el artículo primero, el artículo segundo, el artículo tercero, el artículo cuarto, el quinto con la modificación del doctor Sanabria avalada por el señor Ministro y con el visto bueno del Ponente Coordinador, el sexto también entra, el octavo, el décimo, el once, el doce, el trece, el catorce y el quince. Esa tiene una proposición del doctor Osorio, con los comentarios hechos que los ponentes los tendrán en cuenta para el segundo debate, el resto todo tiene modificación señor Presidente.

**Presidente:**

Queda cerrada la discusión, la votación por favor señor secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No voto
De La Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No voto
Gómez Martínez Miguel	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliecer	No voto
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No voto
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomas	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No voto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortes Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente el bloque de artículos leídos y que son el 1°, el 2°, el 3°, el 4°, el 5° con la proposición del doctor Sanabria, el 6°, el 8°, el 10, el 11, el 12, el 13, el 14, y 15, los últimos con la proposición del doctor Carlos Edward Osorio, han sido aprobados por veintinueve (29) votos todos de manera afirmativa.

**Presidente:**

Tenemos la ponencia base entonces señor Secretario, empecemos con el artículo que no ha sido aprobado.

**Secretario:**

Señor Presidente el noveno, perdón el séptimo, tiene una modificación, con relación a la ponencia base y es que donde termina, adiciona un párrafo que dice de la siguiente manera: “Esta entidad será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable y con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral aceptadas y suscritas en la Organización Internacional del Trabajo OIT, el sector público no sustituirá el empleo formal por el de término fijo o contrataciones de servicios, tampoco aceptará la intermediación laboral para soslayar prestaciones o la vinculación laboral directa y a término indefinido”, esto es lo que le agrega la ponencia del doctor Pablo Enrique Salamanca al artículo séptimo.

**Presidente:**

En consideración el artículo como viene en la ponencia mayoritaria. Le voy a dar la palabra a usted Representante Salamanca, para que exponga lógicamente su propuesta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

A ver, yo considero que como las proposiciones que quedan ahí, ya hablamos con el Ministro las modificaciones, entonces aprobándolas y aceptándolas como algunas está, por ejemplo lo del DAS, la retira. El artículo séptimo entonces se le adiciona la parte esa que está ahí, de que el sector público no puede convertirse en un organismo que contrate por servicios, todo el tiempo, sino que el sector público debe ser quien lidere la formalización del empleo, no quien lo informalice, entonces esa es una obligación y una responsabilidad del Ministerio, entonces ese artículo con esa sola adición, yo creo que no hay problema y ya lo aceptó el señor Ministro y además que la bandera es la responsabilidad del trabajo.

**Presidente:**

A ver Representante Salamanca, porque no nos colabora, qué modificaciones de la propuesta suya retira. Cuáles retira para ponerlas a consideración.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Retiro el diez y seis que es el orden de los Ministerios, el otro el diez y nueve lo retiro, entonces únicamente quedaría el 7°, el 9° y el 17 literal a nada más, de los cuales el Ministerio ya aceptó el 7°, el 9°, y quitar lo del DAS y dejar solamente el DANE; el DANE, él me sugirió, que le aceptó el período fijo, del Director del DANE para que no quede muy dependiente del ejecutivo, pero entonces pongámosle no el período de ocho años, sino de seis años.

**Presidente:**

Vamos a someter a votación el 16 y el 19 que ya queda el mismo, queda como viene en la ponencia, el 16 y el 19. En consideración los dos artículos como viene la ponencia, se abre su discusión, que da cerrada, votación señor Secretario, el 16 y el 19, como viene la ponencia mayoritaria. Votación señor Secretario.

**Secretario:**

Sí señor Presidente se procede a votar, de la ponencia base.

**Presidente:**

El artículo 16 y el 19 no lo sometimos a votación, porque el Representante Salamanca tenía una propuesta en esos dos artículos, la retira, quedan los mismos como viene en ponencia, con la adición que fue aprobada por el Ministro del Interior al 19. Cómo queda eso señor Coordinador, el 16.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pedrito Pereira Caballero:**

Gracias Presidente, el artículo 16 queda de acuerdo con la denominación que se aprobó en el artículo que presentó la modificación, el Representante Edward Osorio, y el 19 hay que ponerlo en consideración con la propuesta del Representante Humphrey Roa, párrafo, eso es todo.

**Presidente:**

Con las dos aclaraciones, en consideración los dos artículos se cierra la discusión, votación señor Secretario.

**Secretario:**

Se procede a votar, los dos artículos de la ponencia base números 16 y 19 con las modificaciones.

nes, en el caso del artículo 16 de la proposición del doctor Carlos Edward Osorio, y en el caso del artículo 19 con la proposición Humphrey Roa.

**Honorables Representantes:**

Abril Jaimes Camilo Andrés	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	Sí
Bravo Realpe Oscar Fernando	Sí
Buenahora Febres Jaime	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	Sí
De la Peña Márquez Fernando	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Franco Castaño Adriana	Sí
García Gómez Juan Carlos	No voto
Gómez Martínez Miguel	No voto
Gómez Villamizar Jorge Eliecer	No voto
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	Sí
Martínez Rosales Rosmery	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No voto
Osorio Aguiar Carlos Edward	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomas	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	Sí
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	Sí
Rodríguez Rengifo Roosevelt	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	No voto
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	Sí
Salazar Uribe Juan Carlos	Sí
Sanabria Astudillo Heriberto	Sí
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Sí
Vargas Vives Victoria Eugenia	Sí
Varón Cotrino Germán	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	Sí
Zambrano Eraso Berner León	Sí

Señor Presidente, sírvase cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación.

**Secretario:**

Señor Presidente veintinueve (29) honorables Representantes han votado todos de manera afirmativa, en consecuencia los artículos 16 con la modificación presentada por el doctor Osorio y 19 con la modificación presentada por el doctor Humphrey Roa, han sido aprobados.

**Presidente:**

El artículo séptimo señor Secretario.

**Secretario:**

El artículo séptimo tiene un inciso adicional que se lo adiciona el doctor Pablo Enrique Salamanca, me permito leerlo, "Séptimo: esta entidad será responsable del fomento y de las demás estrategias para la creación permanente de empleo estable y con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral aceptadas y suscritas en la Organización Internacional del Trabajo OIT, el sector público no sustituirá el empleo formal por el de término fijo o contrataciones de servicios, tampoco aceptará la intermediación laboral, para soslayar prestaciones o la vinculación laboral directa y a término indefinido, como se nota es una proposición aditiva.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Presidente, yo había hablado con el Representante Salamanca, que por supuesto el propósito fundamental de la creación del Ministerio del Trabajo tiene que ser el fomento de empleo, esa y de las estrategias, para la generación de empleo, y también de los propósitos de formalizar empleo, que es una estrategia del Gobierno que se expresó además en una iniciativa legal que está cursando en el Congreso, del estímulo del primero empleo y a la formalización del mismo. A mí eso me parece adecuado, al igual que el propósito de que todos los convenios que Colombia ha suscrito en la Organización Internacional, también sean un norte, que oriente la política laboral del país, pero me parece Representante que el final de la misma, estamos ya abordando asuntos que trascienden lo que habíamos advertido. Yo le rogaría que consagremos la proposición, hasta el tema que involucra el propósito de hacer plenamente vigente los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo.

**Presidente:**

No se me informan, no tengo claro todavía, que abrieron el registro.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sababria Astudillo:**

Sí Presidente, tengo dos cosas, simplemente mire, el Gobierno del Presidente Santos no puede dar el mal ejemplo, por ejemplo en la DIAN, donde hay supernumerarios de quince, diez y siete, diez y ocho años y donde están llevando contratos a la gente, con uno o dos meses, que quede esa observación y la segunda, tenemos conocimiento que acaban de abrir formalmente el registro. Bueno entonces el Ministro dice que un segundo, yo sigo con mi teoría doctor Salamanca, que debe quedar claro en las facultades, que el Estado Colombiano no puede dar mal ejemplo con la informalidad, tenemos ejemplos de la DIAN, tenemos ejemplos en la Fiscalía, todas las entidades la tienen sometida a contratos de prestaciones de servicios de uno, dos y tres meses, eso no tiene sentido, si nosotros le vamos a pedir al sector privado, que se formalice el empleo, los primeros en dar ejemplo tiene que ser el sector público; desde luego que esta iniciativa tienen que ser consultada con el Ministro de Hacienda.

**Presidente:**

Continuamos, no hay problema. Estamos en el artículo séptimo. A ver si nos colaboran entonces, Representante Salamanca, porque no las presenta y las incluye para plenaria Representante Salamanca, para someter los artículos, los tres que faltan, si usted retira las propuestas Representante Salamanca.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Perdón un momentico, yo quiero decir lo siguiente, es que se podría aceptar suprimir la segunda parte aunque es la médula de la proposición de que el Estado no puede sustituir el empleo formal, o sea ese es un tema, pero entonces qué ocurre, en aras de que acá se supere el debate, esta proposición la llevaré a la plenaria para que en la plenaria se estudien y se aprueben.

**Presidente:**

Bueno quedan retiradas las proposiciones, miran no queremos viciar el proyecto, el registro fue abierto, podríamos convocar para estos tres artículos, para mañana, pero mañana tenemos el viaje a Pasto, tenemos la audiencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Presidente, mañana está prevista audiencia? en dónde Presidente.

**Presidente:** A las ocho de la mañana, para Sostenibilidad Fiscal, aquí en el Capitolio.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Y no le sería a su señoría dable, citar a la Comisión a las ocho, votar los tres artículos y continuar con la audiencia.

**Presidente:**

Por eso si los Parlamentarios nos colaboran, nos colaboran con la asistencia, a las ocho en punto, para arrancar la audiencia a las nueve, si nos colaboran a las ocho. Con ese compromiso citaríamos para mañana a las ocho. Entonces lea proyectos, señor Secretario. Lea los proyectos de todas formas, para la próxima sesión señor Secretario.

**Secretario:**

Si señor Presidente.

• **Proyecto de ley número 053 de 2010**, por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República, para modificar la estructura de la administración nacional y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley 09 de 2010**, por medio de la cual se crea el Registro Único Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley 10 de 2010**, por medio de la cual se introducen modificaciones a la aplicación de subrogados penales en conductas punibles de homicidio y lesiones personales culposas, derivadas de accidentes de tránsito consagradas en los artículos 109 y 120 del Código Penal.

Señor Presidente, con esos proyectos la Comisión discutirá y votará la próxima sesión.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las ocho en punto, a las ocho de la mañana, recordarles nuevamente que a las nueve tenemos audiencia pública, sobre el proyecto de Sostenibilidad Fiscal en el Capitolio, a las nueve y a las tres viajamos a Pasto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:**

Presidente, solamente para agradecerle a toda la Comisión Primera y a sus integrantes, en nombre del Gobierno Nacional. Agradecerles el esfuerzo que se hizo hoy, estamos muy reconocidos con ustedes. Toda la angustia que le asiste al Gobierno, es advertir que en Comisión Primera de Cámara, en lo que resta de la legislatura, aún tenemos pen-

diente una agenda que involucra víctimas, tierras, estatutaria de salud, reforma, reglamentación de la reforma política, que si no es aprobada integralmente antes del mes de diciembre no tendrá vigencia para octubre, las elecciones de octubre, la Lot, la iniciativa de seguridad ciudadana que el Presidente piensa radicar la semana entrante, el acto legislativo de la Comisión de Televisión, el proyecto de sostenibilidad fiscal que viene del anterior Gobierno, el estatuto anticorrupción, el Código Contencioso, el acto legislativo de regalías, de manera que este interminable listado de iniciativas, siete de ellas, actos legislativos o leyes estatutarias es lo que en algunas oportunidades despierta nuestra angustia, de ahí que el Gobierno quiera expresarles a todos su reconocimiento más profundo y a usted Presidente y al Vicepresidente a todos quienes hoy contribuyeron de manera tan eficaz, al éxito de esta sesión, mil gracias a todos.

**Secretario:**

Siendo las tres y diez de la tarde se ha levantado la sesión.

El Presidente,

*Berner Zambrano Eraso.*

El Vicepresidente,

*Oscar Fernando Bravo Realpe.*

El Secretario,

*Emiliano Rivera Bravo.*

La Subsecretaria

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

